

Cellnex Telecom, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Cellnex Telecom, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cellnex Telecom, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados (nota 8).

Para las sociedades participadas cuya actividad se refiere a la explotación de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, y dada la sensibilidad de las hipótesis clave sobre el plan de negocio, la Sociedad efectúa anualmente un test de deterioro sobre dichas participadas con independencia que existan indicios de deterioro. Dicho test de deterioro se efectúa a partir de técnicas de valoración basadas en descuentos de flujos de caja, para lo cual se utilizan proyecciones de flujos de caja alineadas con las proyecciones de resultados, inversiones en activo fijo y circulante, así como otras hipótesis obtenidas del plan de negocio de cada participada. Asimismo, se determina una tasa de descuento atendiendo a la situación económica en general y de cada participada en particular.

La realización de estas estimaciones requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de los administradores.

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones mantenidas, determinan la consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis de los tests de deterioro realizados por la Sociedad y hemos verificado la corrección aritmética analizado la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros que contemplan dichos tests con los planes de negocio aprobados.

Asimismo, se ha evaluado la razonabilidad de las hipótesis clave consideradas (tales como el crecimiento de los ingresos, la inflación de los costes y la tasa de descuento), realizándose un análisis de sensibilidad sobre tales hipótesis clave y revisando la consistencia de las mismas frente a los datos reales de la evolución de las participaciones mantenidas.

Hemos involucrado a nuestros especialistas internos en valoraciones para evaluar, principalmente, la metodología empleada por la Sociedad en los tests de deterioro realizados, las tasas de descuento consideradas y el valor terminal expresado en términos de crecimiento a perpetuidad de los flujos de efectivo futuros previstos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 8 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en los párrafos anteriores, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I del presente documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad de fecha 15 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por el Socio Único para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; y por tanto, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, año en que la Sociedad se convirtió en una Entidad de Interés Público.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692



Ana Torrens Borrás
Inscrita en el R.O.A.C. nº 17762

15 de febrero de 2018

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

Any 2018 Núm. 20/18/00283
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Cellnex Telecom, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2017 e
Informe de Gestión

ÍNDICE

Balance de situación.....	2
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado de cambios en el patrimonio neto.....	5
Estado de flujos de efectivo	6
1. Información general.....	7
2. Bases de presentación	8
3. Propuesta de distribución de resultados	10
4. Normas de valoración.....	11
5. Gestión del riesgo financiero.....	21
6. Inmovilizado intangible	23
7. Inmovilizado material.....	24
8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	25
9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes.....	30
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32
11. Fondos propios	32
12. Deudas corrientes y no corrientes.....	36
13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	42
14. Moneda extranjera	47
15. Ingresos y gastos	47
16. Contingencias y compromisos	50
17. Operaciones con partes vinculadas.....	52
18. Otra información.....	59
19. Hechos posteriores al cierre	60
ANEXO I. Participaciones directas e indirectas.....	61
Informe de gestión del ejercicio 2017.....	70
1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital...70	
2. Informe anual de gobierno corporativo.....	83

CELLNEX TELECOM , S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible-	Nota 6	7.508	4.718	FONDOS PROPIOS-	Nota 11		
Aplicaciones informáticas		7.508	4.718	Capital		57.921	57.921
Inmovilizado material-	Nota 7	2.555	1.710	Prima de emisión		338.733	338.733
Terrenos y construcciones		306	155	Reservas-		57.713	47.728
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.170	1.530	Legal y estatutarias		11.584	11.584
Inmovilizado en curso		79	25	Otras reservas		46.129	36.144
Inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes-		3.012.456	2.274.885	(Acciones propias)		(1.859)	(2.694)
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.1	3.012.456	1.920.731	Resultado del ejercicio		19.381	29.234
Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes	Nota 17.3	-	354.154	(Dividendo a cuenta)		(10.194)	(10.194)
Inversiones financieras no corrientes-	Nota 9	837	543	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-			
Instrumentos de patrimonio		294	210	Operaciones de cobertura		123	-
Derivados	Nota 9.1	164	-			461.818	460.728
Otros activos financieros		379	333	Total patrimonio neto			
Activos por impuesto diferido	Nota 13.6	1.611	425	PASIVO NO CORRIENTE:			
Total activo no corriente		3.024.967	2.282.281	Provisiones no corrientes	Nota 16.4	1.451	3
				Deudas no corrientes-	Nota 12	2.369.424	1.676.186
				Obligaciones		1.869.145	1.397.939
				Deudas con entidades de crédito		500.279	278.247
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 13.6	41	-
				Total pasivo no corriente		2.370.916	1.676.189
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudores y otras cuentas a cobrar-		10.365	2.102	Deudas corrientes-	Nota 12	46.228	17.420
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		58	43	Obligaciones		29.474	12.527
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 17.3	2.326	1.206	Deudas con entidades de crédito		1.588	1.540
Deudores varios		237	383	Otros pasivos financieros		15.166	3.353
Personal		30	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes-	Nota 17.3	343.123	367.421
Activos por impuesto corriente		5.886	458	Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes		343.123	367.421
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13.2	1.828	12	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		13.578	13.133
Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes-		25.731	92.937	Acreeedores varios		7.021	4.469
Créditos a empresas del grupo y asociadas corrientes	Nota 17.3	25.731	92.937	Personal	Nota 16.4	5.063	1.751
Periodificaciones corrientes		1.010	818	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.2	1.494	6.913
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	Nota 10	173.590	156.753	Total pasivo corriente		402.929	397.974
Tesorería		118.574	97.742				
Otros activos líquidos equivalentes		55.016	59.011	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.235.663	2.534.891
Total activo corriente		210.696	252.610				
TOTAL ACTIVO		3.235.663	2.534.891				

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2017.

CELLNEX TELECOM, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2017

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 15.1	84.256	81.491
Dividendos		83.088	70.924
Ingresos por intereses financieros		1.168	10.567
Otros ingresos de explotación-	Nota 15.2	6.642	4.798
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.642	4.798
Gastos de personal-	Nota 15.3	(9.368)	(4.851)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.743)	(4.405)
Cargas sociales		(625)	(446)
Otros gastos de explotación-		(19.589)	(22.559)
Servicios exteriores	Nota 15.4	(19.496)	(20.083)
Tributos		(93)	(2.476)
Dotación a la amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	(2.116)	(903)
Resultado de las operaciones		59.825	57.976
Ingresos financieros-		13	60
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		13	60
Gastos financieros-		(62.606)	(41.489)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 17.3	(94)	(561)
Por deudas con terceros		(62.512)	(40.928)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		637	(393)
Diferencias de cambio		299	(22)
Resultado financiero neto	Nota 15.5	(61.657)	(41.844)
Resultado antes de impuestos		(1.832)	16.132
Impuestos sobre beneficios	Nota 13.4	21.213	13.102
Resultado del ejercicio		19.381	29.234

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2017.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2017

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	19.381	29.234
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	123	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	19.504	29.234

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2017.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2017

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo final del ejercicio 2015	57.921	338.733	46.599	-	21.539	(9.267)	-	455.525
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	29.234	-	-	29.234
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución de dividendos	-	-	(10.889)	-	-	(10.194)	-	(21.083)
Operaciones con acciones propias	-	-	(254)	(2.694)	-	-	-	(2.948)
Distribución del resultado del ejercicio 2015	-	-	12.272	-	(21.539)	9.267	-	-
Saldo final del ejercicio 2016	57.921	338.733	47.728	(2.694)	29.234	(10.194)	-	460.728
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	19.381	-	123	19.504
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución de dividendos	-	-	(9.806)	-	-	(10.194)	-	(20.000)
Operaciones con acciones propias	-	-	751	835	-	-	-	1.586
Distribución del resultado del ejercicio 2016	-	-	19.040	-	(29.234)	10.194	-	-
Saldo final del ejercicio 2017	57.921	338.733	57.713	(1.859)	19.381	(10.194)	123	461.818

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2017.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2017

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		20.532	50.926
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.832)	16.132
Ajustes al resultado-		63.773	42.747
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	2.116	903
Variación valoración instrumentos financieros		(637)	393
Ingresos financieros		(13)	(60)
Gastos financieros	Nota 15.5	62.606	41.489
Diferencias de cambio		(299)	22
Cambios en el capital corriente-		423	25.066
Deudores y otras cuentas a cobrar		171	(5.975)
Otros activos y pasivos corrientes		(192)	3.700
Acreedores y otras cuentas a pagar		444	27.341
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(41.832)	(33.019)
Pagos de intereses		(39.750)	(24.218)
Cobros de intereses		64	49
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(3.588)	(8.853)
Otros deudores y acreedores		1.442	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(690.371)	(668.355)
Pagos por inversiones-		(690.371)	(668.355)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 17.3	(683.119)	(664.672)
Inmovilizado material e intangible		(7.122)	(3.529)
Otros activos financieros		(130)	(154)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		686.676	773.242
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.586	(2.948)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (neto)		1.586	(2.948)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		705.090	797.273
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 12.2	427.777	271.731
Emisión de obligaciones	Nota 12.1	467.159	801.804
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas ("cash pooling")	Nota 17.3	(6.569)	103.738
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 12.2	(183.277)	(380.000)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		(20.000)	(21.083)
Dividendos	Nota 11.4	(20.000)	(21.083)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		16.837	155.813
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		156.753	940
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		173.590	156.753

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2017.

Cellnex Telecom, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Información general

Cellnex Telecom, S.A., (en adelante la Sociedad), fue constituida en Barcelona el 25 de junio de 2008 y tiene su domicilio social en la Calle Juan Esplandiú nº 11 (Madrid). Con fecha 1 de abril de 2015, cambió su anterior denominación social de Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. por Cellnex Telecom, S.A.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con sus estatutos consiste en:

- El establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución, para sí y para terceros, de todo tipo de servicios en base o a través de las mismas.
- La planificación, asistencia técnica, gestión, organización, coordinación, dirección, mantenimiento y conservación de tales instalaciones y servicios, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas en derecho, especialmente por contratación administrativa.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad bien directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cellnex del ejercicio 2016 fueron formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 16 de febrero de 2017.

Las principales magnitudes de dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros
	2017
Activo total	4.056.166
Patrimonio neto (de la sociedad dominante)	502.440
Patrimonio neto (de accionistas minoritarios)	142.474
Ingresos de las operaciones consolidadas	789.343
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante – Beneficio	32.933
Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios – Beneficio	2.140

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo) y en las notas de la memoria de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad, salvo que se indique lo contrario.

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones Estructurales y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales, así como el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos. Éstas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo, de acuerdo con la legislación vigente mencionada anteriormente y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta de Accionistas el 27 de abril de 2017.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Por contra, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Sociedad de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

- Valor recuperable de las inversiones de patrimonio de empresas del grupo y asociadas y créditos a empresas del grupo (ver Notas 4.4 y 8).
- El criterio de reconocimiento de impuestos diferidos (ver Notas 4.7 y 13).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (ver Notas 4.9 y 16)
- Valoración de derivados y otros instrumentos financieros (ver Notas 9.1 y 12.3)

2.5. Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

La información contenida en la memoria adjunta referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

2.6. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

2.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8. Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el balance de situación adjunto muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 192.233 y 145.364 miles de euros, respectivamente. Esta situación es resultado de las pólizas de crédito ("cash pooling") que la Sociedad tiene firmadas con Cellnex Italia, S.r.L., Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y Shere Group Limited (véase Nota 17.3) las cuales han sido clasificadas en el corriente del balance de situación adjunto habida cuenta de su vencimiento en los próximos doce meses, renovables tácitamente. Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento tomando en consideración, como factores mitigantes, la estimación de generar flujos de caja por las operaciones de acuerdo al plan de negocio del Grupo Cellnex, que las mismas serán suficientes para poder financiar las operaciones previstas para el ejercicio 2018 así como, el reconocimiento por parte de Cellnex Italia, S.r.L., Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y Shere Group Limited que no harán exigibles dichas pólizas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene préstamos y líneas de crédito no dispuestos que ascienden a 1.035.418 y 669.100 miles de euros, respectivamente (ver Nota 12).

3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 realizada por los Administradores de la Sociedad que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	19.381
	19.381
Distribución:	
Dividendo a cuenta	10.194
Reservas voluntarias	9.187
	19.381

Los dividendos a distribuir a los accionistas se registran como pasivo en las cuentas anuales en el momento en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas (o por el Consejo de Administración, en el caso de dividendos a cuenta) hasta su pago.

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 10.194 miles de euros, lo que representa 0,044 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad (10.194 miles de euros al cierre de 2016, representativos de 0,044 euros brutos por acción).

De acuerdo con lo requerido por el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe a continuación el estado contable previsional formulado por la Sociedad en el que se pone de manifiesto la existencia de un beneficio suficiente en el período que permitía la distribución del dividendo a cuenta, y justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder efectuar el pago en ambos ejercicios:

Ejercicio 2017

	Miles de euros
Beneficio neto del periodo 01/01/2017 al 30/09/2017	14.099
A deducir-	
Reserva legal	-
Disponibles para dividendo a cuenta	14.099
Total dividendo a cuenta 2017	10.194
Disponibles en líneas de crédito y préstamos de Cellnex Telecom, S.A. a 30/09/2017	1.130.116
Disponibles en cuentas bancarias a 30/09/2017	259.966
Cobros-Pagos previstos hasta 31/12/2017	(169.647)
Liquidez disponible antes del pago	1.220.435
Dividendo a cuenta	(10.194)
Liquidez disponible después del pago	1.210.241

Ejercicio 2016

	Miles de euros
Beneficio neto del periodo 01/01/2016 al 31/10/2016	21.855
A deducir-	
Reserva legal	-
Disponible para dividendo a cuenta	21.855
Total dividendo a cuenta 2016	10.194
Disponible en líneas de crédito de Cellnex Telecom, S.A. a 31/10/2016	615.000
Disponible en cuentas bancarias a 31/10/2016	71.473
Cobros-Pagos previstos hasta 31/12/2016	(87.618)
Liquidez disponible antes del pago	598.855
Dividendo a cuenta	(10.194)
Liquidez disponible después del pago	588.661

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles señalados a continuación son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de su valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera ser no recuperable.

Aplicaciones informáticas

Se refiere principalmente a los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de una vida útil de 4 años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición o coste de producción minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 4.3.

Los costes de personal y otros costes directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes por grandes reparaciones se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los costes de conservación y mantenimiento recurrentes se imputan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10 a 25

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de resultados del ejercicio (ver Nota 4.3).

4.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro (caso de los activos que tienen una vida útil indefinida), la Sociedad estima el importe recuperable del activo, entendido como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para su venta y su valor en uso.

Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que éste se estima generará se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo.

En el caso que el activo analizado no genere flujos de caja por sí mismo independientemente de otros activos (caso del fondo de comercio), se estimará el valor razonable o en uso de la unidad generadora de efectivo (grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de efectivo identificables por separado de otros activos o grupos de activos) en que se incluye el activo. En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere, y a continuación el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma.

Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, al cierre de cada ejercicio, en el caso que en ejercicios anteriores la Sociedad se hubiera reconocido pérdidas por deterioro de activos, se evalúa si existen indicios de que éstas hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores únicamente se revertiría si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementará hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registraría en la cuenta de resultados del ejercicio.

4.4. Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores fiscales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Depósitos y fianzas, registrados por su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Cuentas a cobrar por créditos con sociedades del Grupo, asociadas o vinculadas, las cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor y ajustadas, en caso de tener designada una cobertura de inversión neta en el extranjero, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del Grupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (ver Nota 4.6).

4.5. Pasivos financieros

Esta categoría incluye los débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La deuda financiera se reconoce inicialmente por el importe del valor razonable de la misma, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En periodos posteriores, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.6. Instrumentos financieros derivados y cobertura contable

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés y de tipo de cambio (ver Nota 5). Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado como de cobertura de flujos de efectivo y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo éstas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados, utilizados a efectos de cobertura, se desglosa en la Notas 9.1 y 12.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

La clasificación de los instrumentos financieros en balance como corriente o no corriente dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

Los criterios utilizados para proceder a su contabilización han sido los siguientes:

a) Cobertura de flujos de efectivo

Las variaciones positivas o negativas en la valoración de los derivados calificados de cobertura de flujos de efectivo se imputan, por la parte efectiva, netas de efecto impositivo, en el patrimonio en el epígrafe "Operaciones de cobertura", hasta que la partida cubierta afecta al resultado (o cuando el subyacente vence o se vende o deja de ser probable que tenga lugar la transacción), momento en el que las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las diferencias positivas o negativas en la valoración de los derivados correspondientes a la parte no efectiva, en caso de existir, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

Este tipo de cobertura corresponde principalmente a aquellos derivados contratados por la Sociedad para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a fijo.

b) Cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro

Con el objetivo de reducir el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad financia sus principales inversiones extranjeras en la misma moneda funcional en que están denominadas. Esto se lleva a cabo mediante la captación de recursos financieros en la divisa correspondiente o mediante la contratación de permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés.

La cobertura de inversiones netas en operaciones en el extranjero en sociedades dependientes y asociadas se trata como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para calificarse como operaciones de cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros", junto con cualquier cambio en el valor razonable de la inversión en sociedades dependientes y asociadas cubierta, atribuible al riesgo de cambio.

c) Derivados que no son calificados contablemente como de cobertura

En el caso de existir derivados que no cumplan con el criterio establecido para ser calificados como de cobertura, la variación positiva o negativa surgida de la actualización a valor razonable de los mismos se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad no tiene ningún derivado que no haya sido calificado contablemente como de cobertura.

d) Valor razonable y técnica de valoración

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

Para determinar el valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza técnicas de valoración basadas en la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de impago y por la severidad de cada una de las contrapartes.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Los inputs aplicados para la probabilidad de impago propio y para las contrapartes se estiman a partir de los precios de los Credit Default Swaps (CDS) observados en mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se aplica como tasa de recuperación el estándar de mercado de un 40%, que corresponde al CDS sobre deuda senior corporativa.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8. Prestaciones a empleados

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, la Sociedad mantiene los siguientes compromisos con empleados:

(i) Obligaciones post-empleo:

Compromisos de aportación definida

Para los instrumentos de previsión social de aportación definida (que incluyen básicamente planes de pensiones de empleo y pólizas de seguro colectivas), la Sociedad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad externa y no tiene obligación legal ni efectiva de realizar aportaciones adicionales en el caso de que esta entidad no tenga suficientes activos para atender las retribuciones de los empleados. En consecuencia, las obligaciones en este tipo de planes se limitan al pago de las aportaciones, cuyo gasto anual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se incurren.

Compromisos de prestación definida

Los compromisos de prestación definida corresponden principalmente a compromisos en forma de premio o indemnización por jubilación en la empresa y en forma de rentas temporales y/o vitalicias.

En relación con los mismos, donde la empresa asume determinados riesgos actuariales y de inversión, el pasivo reconocido en balance es el valor actual de las obligaciones en la fecha del balance menos el valor razonable de los eventuales activos afectos al compromiso en esa fecha, no contratados con partes vinculadas.

La valoración actuarial de los compromisos de prestación definida se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizándose el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor actual de las obligaciones, como el coste de los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en el ejercicio en que ocurren fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias, presentándose en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

(ii) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

(iii) Compromisos por planes de terminación de la relación laboral

Las provisiones correspondientes a los compromisos asociados a planes de terminación de la relación laboral de algunos empleados, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la realización de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

(iv) Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP)

Las cantidades consideradas por la Sociedad en relación con los Planes de Incentivo a Largo Plazo que se formalizaron en 2015 y 2017 con el objetivo de retener personal clave e incentivar la creación sostenible de valor para los accionistas, se basan en las variables que se describen a continuación:

Con fecha 10 de abril de 2015 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP con el fin de retener a personal clave de la Sociedad e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo. Se devenga desde mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017 y es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2017. Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex (hasta un máximo de 32 personas). La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de dos objetivos, con un peso de 50% cada uno, y que se detallan a continuación:

- la revalorización acumulada de la acción de Cellnex calculada entre el precio inicial de salida de la OPV y la cotización media del último trimestre del año 2017, ponderada por el volumen ("vwap"), siguiendo una escala de consecución.
- la consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y al perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

Con respecto al ILP (2015-2017) del 10 de abril de 2015 para el beneficio de ciertos empleados, el grado promedio ponderado de cumplimiento de los dos objetivos siguientes fue del 111%. Para el primer objetivo, relacionado con la revalorización del precio de las acciones de Cellnex, el porcentaje de consecución fue del 120% y para el segundo objetivo, que estaba relacionado con la cifra EBTIDA ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de consecución fue del 102%.

El coste del Incentivo a Largo Plazo para la Sociedad, previendo la máxima consecución de los objetivos para todos los empleados afectos, incluyendo los miembros de la Alta Dirección, se estima actualmente en torno a 4,4 millones de euros.

Por su parte, con fecha 27 de abril de 2017 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP plurianual 2017-2019 para determinados empleados, que se divide en dos fases:

- 2017-2018: devengo de 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2018 y que es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2018.
- 2018-2019: devengo de 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2019 y que es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2019.

Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex (hasta un máximo de 50 personas, aproximadamente). La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de diversos objetivos en relación con el rendimiento relativo de la acción de Cellnex, y la consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y a perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

El coste del Incentivo a Largo Plazo (2017-2019) para Cellnex, previendo la máxima consecución de los objetivos, se estima actualmente en torno a 5,8 millones de euros.

4.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

4.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

En base a la consulta al ICAC resuelta con fecha 23 de julio de 2009, referente a la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los ingresos por dividendos y los intereses devengados procedentes de financiación a sociedades participadas se han clasificado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios".

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.11. Arrendamientos

Cuando los activos propiedad de la sociedad son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.12. Efectivo y equivalentes

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

4.13. Acciones propias

En caso de que la Sociedad adquiera acciones propias, éstas son presentadas en el epígrafe del balance de situación "Acciones propias" minorando el patrimonio neto, y se valoran por su coste de adquisición, sin efectuar corrección valorativa alguna.

Cuando estas acciones se venden, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y del correspondiente efecto del impuesto sobre el beneficio, se incluye en el patrimonio neto de la Sociedad.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

A efectos de presentación del balance de situación se consideran empresas del Grupo aquellas sociedades dominadas directa o indirectamente por Cellnex Telecom, S.A., y se consideran empresas asociadas aquellas que tienen esta naturaleza respecto a las sociedades dominadas por Cellnex Telecom, S.A. y, finalmente, se entiende como otras empresas vinculadas aquellas que tienen influencia significativa sobre Cellnex Telecom, S.A., aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 5% (ver Nota 11).

4.15. Transacciones en moneda diferente al euro

Las transacciones en moneda diferente al euro se convierten a la moneda funcional de la Sociedad (euro), utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias en moneda diferente al euro que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda diferente al euro se reconocen en la cuenta de resultados.

4.16. Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Dada la actividad y el objeto social de la Sociedad, la misma no tiene incidencia en el medio ambiente por lo que no es necesario realizar ningún tipo de gasto o inversión para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente.

4.17. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Gestión del riesgo financiero

5.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad y del Grupo del que es sociedad dominante, están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de inflación.

La gestión del riesgo financiero de las sociedades pertenecientes al grupo Cellnex está controlado por la Dirección del Grupo, previa autorización del máximo ejecutivo de Cellnex Telecom, en el marco de la correspondiente política aprobada por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones de la Sociedad en monedas distintas al euro, se gestiona, principalmente, mediante deuda financiera denominada en las correspondientes monedas extranjeras y/o a través de contratos de permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés.

La estrategia de cobertura del riesgo de tipo de cambio en las inversiones de la Sociedad en monedas distintas del euro deberá tender a una cobertura de dicho riesgo, y deberá ser implementada en un plazo temporal razonable, en función del mercado y previa valoración del efecto de la cobertura.

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos no corrientes y corrientes.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo, mientras que los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. Además, cualquier aumento de los tipos de interés puede incrementar el gasto financiero de la Sociedad asociado a préstamos a tipo variable, así como los costes de refinanciación de la deuda existente y de emisión de nueva deuda.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados en un horizonte plurianual.

La Sociedad podría utilizar instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero derivado principalmente de variaciones de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado de cobertura de flujos de efectivo y se han reconocido a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores). Dichas valoraciones se han calculado analizando los flujos de efectivo descontados mediante hipótesis basadas principalmente en las condiciones de mercado existentes a fecha de balance, en el caso de instrumentos derivados no cotizados (véase Notas 4.6, 9.1 y 12).

El 31 de diciembre de 2017 existe financiación otorgada por terceros cubierta por mecanismos de cobertura de tipos de interés (ver Notas 9.1 y 12).

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

A efectos de mitigar este riesgo de crédito, la Sociedad formaliza operaciones con derivados y operaciones al contado principalmente con entidades financieras de solvencia crediticia contrastada, reconocida por agencias internacionales de rating. Esta solvencia crediticia, expresada por las categorías de rating de cada entidad, se revisa periódicamente con el fin de asegurar una gestión activa del riesgo de contrapartida.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

d) Riesgo de liquidez

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, lo que implica el mantenimiento de efectivo y el acceso a financiación por un importe suficiente a través de líneas de crédito establecidas, así como la capacidad de liquidar posiciones de mercado.

e) Riesgo de inflación

La gran mayoría de los contratos de prestación de servicios de la Sociedad están indexados a la inflación por la parte de los gastos de explotación, en contratos de arrendamiento de infraestructuras, y el resto de contratos también lo están.

5.2. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes a cada fecha de balance.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros
	Aplicaciones informáticas
A 31 de diciembre de 2016	
Coste	5.533
Amortización acumulada	(815)
Valor neto contable	4.718
Valor neto contable apertura	4.718
Altas	4.560
Dotación a la amortización	(1.770)
Valor neto contable al cierre	7.508
A 31 de diciembre de 2017	
Coste	10.093
Amortización acumulada	(2.585)
Valor neto contable	7.508

Ejercicio 2016

	Miles de Euros
	Aplicaciones informáticas
A 31 de diciembre de 2015	
Coste	1.252
Amortización acumulada	(36)
Valor neto contable	1.216
Valor neto contable apertura	1.216
Altas	4.281
Dotación a la amortización	(779)
Valor neto contable al cierre	4.718
A 31 de diciembre de 2016	
Coste	5.533
Amortización acumulada	(815)
Valor neto contable	4.718

Las adiciones de los ejercicios 2017 y 2016 corresponden a la mejora y adecuación de desarrollos software.

La totalidad de los activos intangibles descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen activos intangibles en explotación que se encuentren totalmente amortizados.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
A 31 de diciembre de 2016				
Coste	155	1.668	25	1.848
Amortización acumulada	-	(138)	-	(138)
Valor neto contable	155	1.530	25	1.710
Valor neto contable apertura	155	1.530	25	1.710
Altas	158	953	80	1.191
Dotación a la amortización	(8)	(338)	-	(346)
Traspasos	1	25	(26)	-
Valor neto contable al cierre	306	2.170	79	2.555
A 31 de diciembre de 2017				
Coste	314	2.646	79	3.039
Amortización acumulada	(8)	(476)	-	(484)
Valor neto contable	306	2.170	79	2.555

Ejercicio 2016

	Miles de Euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
A 31 de diciembre de 2015				
Coste	-	500	-	500
Amortización acumulada	-	(14)	-	(14)
Valor neto contable	-	486	-	486
Valor neto contable apertura	-	486	-	486
Altas	155	1.168	25	1.348
Dotación a la amortización	-	(124)	-	(124)
Valor neto contable al cierre	155	1.530	25	1.710
A 31 de diciembre de 2016				
Coste	155	1.668	25	1.848
Amortización acumulada	-	(138)	-	(138)
Valor neto contable	155	1.530	25	1.710

Las adiciones de los ejercicios 2017 y 2016 corresponden principalmente, a la adecuación y mejora de las oficinas donde la Sociedad realiza su actividad.

A excepción de la partida "Terrenos", la totalidad de los activos materiales descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen activos materiales en explotación que se encuentren totalmente amortizados.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

8.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del grupo y asociadas, junto con el valor en libros de la participación de capital, el desglose de su patrimonio neto y de los dividendos percibidos de las mismas, se detallan en el Anexo I.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Ejercicio 2017

Participación en Empresas del Grupo	Miles de Euros
A 31 de diciembre de 2016	1.920.731
Altas-	
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	367.254
Cellnex France, S.A.S.	438.091
Cellnex France Groupe, S.A.S.	1.050
Cellnex Switzerland AG	165.482
Cellnex Netherlands BV	403.085
Cellnex Telecom España, S.L.U.	3
Bajas-	
Shere Group Limited	(283.240)
	1.091.725
A 31 de diciembre de 2017	3.012.456

Ejercicio 2016

Participación en Empresas del Grupo	Miles de Euros
A 31 de diciembre de 2015	1.314.126
Altas-	
Cellnex Netherlands, B.V.	112.066
Cellnex France, S.A.S.	80.000
Shere Group Limited	414.539
	606.605
A 31 de diciembre de 2016	1.920.731

Los principales movimientos del ejercicio 2017 corresponden a las siguientes operaciones:

- i) *On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.*

Con fecha 10 de enero de 2017, la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.), formalizó una ampliación de capital social en la cantidad de 36.725 miles de euros con una prima de emisión por un importe de 330.529 miles de euros. Dicha ampliación de capital, por importe total de 367.254 miles de euros, fue suscrita por Cellnex Telecom, S.A. mediante la compensación de los derechos de crédito derivados de un contrato de crédito a largo plazo concedido a la sociedad en fecha 17 de diciembre de 2013.

ii) *Cellnex France, S.A.S.*

Con fecha 11 de enero de 2017, la sociedad Cellnex France, S.A.S. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.), formalizó una ampliación de capital social en la cantidad de 1.980 miles de euros con prima de emisión por un importe de 69.309 miles de euros. Dicha ampliación de capital, por importe total de 71.289 miles de euros, fue suscrita por Cellnex Telecom, S.A. mediante la compensación de parte de los derechos de crédito derivados de un contrato de crédito a corto plazo concedido a la sociedad en fecha 29 de septiembre de 2016.

Adicionalmente, con fecha 18 de diciembre de 2017 Cellnex France, S.A.S. formalizó una segunda ampliación de capital en la cantidad de 10.288 miles de euros con prima de emisión por un importe de 356.514 miles de euros. Dicha ampliación de capital, por importe total de 366.802 miles de euros, fue suscrita por Cellnex Telecom, S.A. mediante la compensación de parte de los derechos de crédito derivados de un contrato de crédito a corto plazo concedido a la sociedad en fecha 29 de septiembre de 2016.

iii) *Cellnex France Groupe, S.A.S.*

Con fecha 23 de marzo de 2017, Cellnex Telecom, S.A. constituyó la Sociedad Cellnex France Groupe, S.A.S., mediante la creación de 1.050 miles de acciones con valor nominal de 1 euro totalmente desembolsadas en el momento de la constitución.

iv) *Cellnex Switzerland AG*

Durante el segundo trimestre de 2017, Cellnex Telecom, S.A. constituyó la sociedad suiza Cellnex Switzerland AG ("Cellnex Switzerland") con un capital social de 100 miles de francos suizos mediante la creación de 100.000 acciones con un valor nominal de 1 franco suizo por acción.

Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2017, la Sociedad procedió a la venta de 46.320 acciones de Cellnex Switzerland, representativas del 46% del capital social de la citada a sociedad a Swiss Life GIO II EUR Holding S.a.r.l. ("Swiss Life") y DTCP NL II C.V. ("Deutsche Telekom Capital Partners", DTCP) por un importe total de 46.320 francos suizos.

Tras la citada operación, la Sociedad mantiene una participación representativa del 54% del capital social de Cellnex Switzerland.

Adicionalmente, con fecha 24 de julio de 2017 se produjo una aportación de capital por importe de 193.594 miles de francos suizos para financiar la compra de la Sociedad Swiss Towers AG. Esta aportación de capital no supuso un incremento de las acciones que la Sociedad dispone en Cellnex Switzerland.

v) *Cellnex Netherlands BV*

Con fecha 7 de septiembre de 2017 la Sociedad ejecutó una aportación de capital por importe de 125.000 miles de euros sobre la sociedad Cellnex Netherlands BV ("Cellnex Netherlands") para financiar la compra del subgrupo Infracapital Alticom. Esta aportación de capital no supuso un incremento de las acciones que la Sociedad dispone en Cellnex Netherlands.

Adicionalmente, se ha producido la adquisición por parte de Cellnex Netherlands del 100% de las acciones de Shere Masten, B.V., hasta la fecha propiedad de Shere Group Netherlands, B.V., por su valor en libras de 278 millones de euros.

Para financiar dicha adquisición Cellnex Telecom, S.A. efectuó una aportación de capital a Cellnex Netherlands por el mismo importe.

vi) *Cellnex Telecom España, S.L.U.*

Con fecha 2 de agosto de 2017, la Sociedad constituyó la sociedad Cellnex Telecom España, S.L.U. con un capital social de 3 miles de euros, totalmente desembolsados en el momento de la constitución.

vii) *Variaciones en la cartera como consecuencia del tipo de cambio:*

Durante el presente ejercicio 2017 la cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero de ciertas sociedades como Shere Group Limited y Cellnex Switzerland ha supuesto un decremento en el coste de la inversión en dichas participadas por importe de 5.157 miles de euros y 5.000 miles de euros, respectivamente (incremento de 5.904 miles de euros y 0 miles de euros respectivamente en 2016). Esta variación se ha efectuado con contrapartida en la cuenta de resultados del ejercicio (en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros”) por el efecto de tipo de cambio por la parte de la cobertura considerada como cobertura eficaz, siendo dicho impacto compensado por el efecto de la cobertura contratada (ver Nota 12), registrada también en el mismo epígrafe de la cuenta de resultados (ver Nota 15.5).

Por su parte, los principales movimientos registrados en 2016 fueron los siguientes:

viii) *Cellnex Netherlands BV*

Con fecha 27 de mayo de 2016 la Sociedad llegó a un acuerdo para adquirir el 100% del capital social de Protelindo Netherlands B.V. (que a su vez tenía el 100% de Protelindo Towers, B.V.), filial del grupo indonesio de torres de telecomunicaciones PT Sarana Menara Nusanta por 112 millones de euros. Con esta adquisición Cellnex alcanzaba directamente el 100% de Protelindo Netherlands, B.V. y, en consecuencia, el 100% de Protelindo Towers, B.V.

El 1 de julio de 2016 Protelindo Netherlands B.V. cambió su nombre a Cellnex Netherlands B.V. Por su parte, con fecha 24 de octubre de 2016, Protelindo Towers, B.V. modificó su denominación social a Towerlink Netherlands, B.V.

ix) *Cellnex France, S.A.S.*

Con fecha 8 de julio de 2016, Cellnex Telecom, S.A. constituyó la sociedad Cellnex France, S.A.S. con un capital social de 1 euro. Posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2016, formalizó una ampliación de capital en la cantidad de 19.999 euros con prima de emisión por importe de 79.980 miles de euros, de los cuales, 2 miles de euros se destinaron a constituir la reserva legal de Cellnex France, S.A.S. Dicha ampliación de capital, por importe total de 80.000 miles de euros, fue íntegramente suscrita por Cellnex Telecom, S.A.

x) *Subgrupo Shere Group*

Con fecha 29 de septiembre de 2016, Cellnex acordó con Arcus Infrastructure Partners y el resto de accionistas minoritarios, la adquisición del 100% del capital social del subgrupo Shere Group, tenedor de 1.004 infraestructuras de telefonía móvil ubicadas en los Países Bajos y el Reino Unido, por un precio de adquisición total de 409 millones de euros, acuerdo que se materializó el 15 de octubre de 2016, una vez se cumplieron las condiciones suspensivas del contrato.

8.2. Deterioro

Como se indica en la Nota 4.4, al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si alguna de las inversiones registradas en libros presenta indicios de deterioro y, en su caso, su valor recuperable.

Para ello, en primer lugar se ha utilizado el método de estimación del valor recuperable a partir del valor del patrimonio neto.

En aquellos casos en los que al aplicar dicho método se ha puesto de manifiesto que el valor en libros era superior, el importe recuperable de la inversión se ha pasado a determinar en función del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se esperan sean generados por la participada, o bien el valor de mercado (precio de transacciones similares recientes en el mercado) menos los costes asociados a la venta.

En aquellos casos en los que la sociedad participada tiene como principal actividad la tenencia de participaciones de empresas se ha procedido a calcular su importe recuperable en base a la agregación del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión de sus sociedades dependientes.

Para determinar este valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, se ha efectuado, principalmente, lo siguiente:

- Todas las unidades generadoras de efectivo (CGU), salvo de TowerCo y Commscon, se proyectaron hasta 2040 en línea con la duración de los contratos de servicio en el segmento de negocios de servicios de infraestructura de telecomunicaciones. Como el negocio de TowerCo se basa en un acuerdo de concesión con Atlantia, esta UGE se proyectó hasta el final de la concesión en 2038. El negocio de Commscon tiene una dinámica de mercado diferente y la duración promedio del contrato es de 9 años.
- Se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos de los test de deterioro del ejercicio anterior para evaluar las eventuales desviaciones. En este sentido, de la revisión de los test de deterioro del ejercicio 2016 con respecto a los resultados del ejercicio 2017 no se han observado desviaciones significativas.
- Se han efectuado las correspondientes proyecciones de ingresos y gastos, según los siguientes criterios generales:
 - Por lo que respecta a la actividad del negocio, se ha tomado como referencia para su estimación los crecimientos del índice de precios al consumidor (IPC) en cada país en el que opera la empresa previstos por los correspondientes organismos oficiales de cada país (afectados por los correctores que sean de aplicación en cada caso), en la actividad del negocio de Infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles se ha estimado tomando como referencia los crecimientos previstos en base a los acuerdos que mantienen con los distintos clientes y las posibilidades de coubicación en base a la configuración y distribución de la red adquirida, y otros aspectos específicos que pudieran afectar a la actividad futura.
 - Para los gastos, se consideraron las tendencias a la luz de los cambios esperados en los respectivos IPC y el rendimiento proyectado del negocio.
 - Adicionalmente, el Grupo consideró el impacto del mantenimiento de la infraestructura que se llevará a cabo, utilizando las mejores estimaciones disponibles basadas en la experiencia del Grupo y teniendo en cuenta el rendimiento proyectado de la actividad.
- El valor residual calculado en cada uno de los tests preparados, a través de la evaluación de la razonabilidad de la tasa de crecimiento a perpetuidad utilizada.

- Las proyecciones de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos realizada según los criterios antes señalados, se han actualizado a la tasa de descuento resultante de añadir al coste del dinero sin riesgo a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al país donde se realiza la actividad de la sociedad, la prima de riesgo asignada por el mercado a cada negocio (ambos considerando una visión a largo plazo).
- Con carácter general, las proyecciones se basan en el presupuesto 2018 y en la última proyección a largo plazo aprobada.

Como consecuencia de lo anterior, durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar pérdidas por deterioro en ninguna de las inversiones registradas en este epígrafe.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe provisión por deterioro del valor de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas.

8.3. Otra información

La Sociedad no tiene más compromisos respecto a sus sociedades participadas que la propia inversión financiera realizada, más allá de los saldos mantenidos con estas sociedades e indicados en la Nota 17.3.

9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes

El análisis por categorías de las inversiones financieras corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
	No corrientes	No corrientes
Fondo de inversión	294	210
Derivados	164	-
Depósitos y fianzas	379	333
Total	837	543

La Sociedad participa en un Fondo de Capital-Riesgo en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, comprometiéndose a suscribir seiscientos mil participaciones de un euro de valor nominal cada una. El desembolso inicial ascendió a 90 miles de euros, representativo del 15% del patrimonio comprometido por la Sociedad.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, se han efectuado aportaciones adicionales por importe de 84 y 60 miles de euros, respectivamente.

Por su parte, en el epígrafe de depósitos y fianzas se registra el importe de la fianza depositada en concepto del contrato de alquiler de las oficinas (véase Nota 16.3).

En el epígrafe de "Derivados" la Sociedad contabiliza el valor razonable de los derivados de cobertura de Flujos de Efectivo relacionados con la emisión de obligaciones a tipo variable emitida durante el ejercicio (ver nota 12.1).

9.1. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

a) Cobertura de flujos de efectivo

Ejercicio 2017

	Clasificación	Tipo	Miles de Euros				
			Importe Contratado	Vencimiento	Ineficacia Registrada en Resultados	Valor Razonable	
						Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	60.000	07/04/2026	-	126	-
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.000	07/04/2026	-	38	-
						164	-

Ejercicio 2016

A cierre del ejercicio 2016 la Sociedad no tenía contratados instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.

b) Cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero

Ejercicio 2017

	Clasificación	Miles de Euros				
		Importe Contratado	Vencimiento(*)	Ineficacia Registrada en Resultados	Valor Razonable	
					Activo	Pasivo
Préstamo en libras esterlinas	Cobertura de tipo de cambio	131.297	30/11/2019	-	-	119.361
Préstamo en francos suizos	Cobertura de tipo de cambio	165.229	30/06/2019	-	-	150.208

(*) Los préstamos suscritos como instrumentos de cobertura han sido contratados con diversas entidades bancarias con vencimientos diversos. En la tabla anterior se indica el vencimiento más cercano.

Ejercicio 2016

	Clasificación	Miles de Euros				
		Importe Contratado	Vencimiento(*)	Ineficacia Registrada en Resultados	Valor Razonable	
					Activo	Pasivo
Préstamo en libras esterlinas	Cobertura de tipo de cambio	136.039	30/11/2019	-	-	123.672

(*) Los préstamos suscritos como instrumentos de cobertura han sido contratados con diversas entidades bancarias con vencimientos diversos. En la tabla anterior se indica el vencimiento más cercano.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Tesorería	118.574	97.742
Otros activos líquidos equivalentes	55.016	59.000
Intereses bancarios	-	11
Total	173.590	156.753

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene contratadas imposiciones a plazo fijo con varias entidades de crédito, por importe total de 55.016 miles de euros (59.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). La fecha de constitución fue el 19 de octubre de 2017 y el vencimiento a 92 días (el 30 de diciembre de 2016 y vencimiento a 13 días al 31 de diciembre de 2016).

11. Fondos propios

11.1. Capital y acciones propias

Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Sociedad está representado por 231.683.240 acciones ordinarias y nominativas de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, y totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directo como indirecto, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

	% de participación	
	2017	2016
Abertis Infraestructuras, S.A.	34,00%	34,00%
Blackrock, Inc ⁽¹⁾	4,99%	5,54%
MFS Investment Management ⁽²⁾	5,11%	0,00%
Criteria Caixa, S.A.U.	5,00%	5,00%
Threadneedle Asset Management Ltd ⁽³⁾	4,90%	7,76%
Total	54,00%	52,30%

⁽¹⁾ Corresponde a instituciones colectivas gestionadas con un porcentaje inferior al 5%. Por su parte, existe una participación adicional de 1,06% a través de instrumentos financieros vinculados a la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2016, participación a través de Blackrock Advisors, LLC del 3,22% y el resto correspondía a instituciones colectivas gestionadas con un porcentaje inferior al 3%. Adicionalmente, se notificó la existencia de instrumentos financieros ligados a acciones de la Sociedad que dieron lugar a una participación adicional en el capital de Cellnex del 0,38%.

⁽²⁾ MFS Investment Management controla el 4,51% de los derechos de voto a través de Massachusetts Financial Services Company. Por su parte, las instituciones colectivas restantes mantienen una participación inferior al 3%.

⁽³⁾ Threadneedle Asset Management Ltd controla el 4,90% de los derechos de voto en varios fondos de inversión y otras cuentas. Ninguno de los fondos y/o cuentas mencionados anteriormente mantiene una participación superior al 3%. Al cierre de 2016, Threadneedle Asset Management Ltd controlaba el 7,762% de los derechos de voto a través de varios fondos de inversión y otras cuentas. Ninguno de dichos fondos y/o cuentas disponían de una participación superior al 3%..

Derechos de suscripción preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

De acuerdo con los acuerdos de Junta General de Accionistas vigentes, en los términos establecidos por el artículo 297.1. (b) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene delegada la facultad de aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, hasta la mitad del actual capital social de la Sociedad en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicha decisión. Se recoge expresamente la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma ley (si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital que se realicen hasta un importe equivalente al 20% del capital de la Sociedad a la fecha de efectividad de la decisión); todo ello con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros.

Asimismo, de acuerdo con los mencionados Acuerdos de Junta, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene delegadas las siguientes facultades:

- i. Emitir obligaciones convertibles hasta 750 millones de euros.
- ii. Adquirir acciones propias hasta un límite del 10% del capital social de la Sociedad.

Por su parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 aprobó modificar el Reglamento de la Junta General, con la finalidad de ajustar su redacción a la modificación introducida en el artículo 406 de la Ley de Sociedades de Capital por el artículo 45 cuarto de la Ley 5/2015, de forma que el Consejo será competente para acordar la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como para acordar el otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones; y la Junta General de accionistas será competente para acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.

Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración, en su reunión del 26 de mayo de 2016, la Sociedad ha realizado diversas compras y enajenaciones de acciones propias.

La adquisición de acciones propias se enmarca dentro del contrato de liquidez⁽¹⁾ que Cellnex Telecom, S.A. suscribió con fecha 31 de mayo de 2016 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. para la gestión de su autocartera.

El contrato de liquidez tiene una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual periodo. El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada a este contrato asciende a 139.000 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo es de 2.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2017, se ha reconocido un beneficio de 743 miles de euros (una pérdida de 267 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), neto de comisiones derivado de dichas operaciones de compra venta, que ha sido registrado en el epígrafe de reservas del balance de situación adjunto.

Como consecuencia de las operaciones realizadas, las acciones propias mantenidas al 31 de diciembre de 2017 representan el 0,04% del capital social de Cellnex Telecom, S.A. (0,09% al cierre del ejercicio 2016).

El movimiento registrado en la cartera de acciones propias durante el ejercicio 2017 ha sido como sigue:

	Número (miles de acciones)	Precio medio	Valor de Adquisición/Venta (miles de Euros)
A 1 de enero de 2017	197	13,675	2.694
Compras	15.827	17,112	270.817
Ventas	(15.937)	17,045	(271.652)
A 31 de diciembre de 2017	87	21,427	1.859

11.2. Prima de emisión

Durante el ejercicio 2013, como consecuencia de la restructuración societaria que se produjo por la aportación del negocio de telecomunicaciones terrestres a la Sociedad, se procedió a incrementar su prima de emisión en un importe de 338.733 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han producido variaciones en el epígrafe.

⁽¹⁾ Contrato de liquidez conforme a lo establecido en la norma tercera de la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

11.3. Reservas

El desglose por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Reserva legal	11.584	11.584
Reservas voluntarias	45.653	36.411
Otras Reservas	476	(267)
	57.713	47.728

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal para que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentos de capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la reserva legal se encuentra totalmente constituida.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11.4. Dividendos

Con fecha 27 de abril de 2017 la Junta General de Accionistas de Cellnex aprobó el pago de un dividendo complementario del ejercicio 2016 de 0,042325 euros brutos por acción, que supusieron 9.806 miles de euros.

Tal como se detalla en la Nota 3, durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 10.194 miles de euros, lo que representa 0,044 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad (10.194 miles de euros al cierre de 2016, representativos de 0,044 euros brutos por acción).

12. Deudas corrientes y no corrientes

El detalle por categorías de las deudas corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Débitos y partidas a pagar					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Obligaciones	29.474	1.869.145	1.898.619	12.527	1.397.939	1.410.466
Préstamos y pólizas de crédito	1.588	500.279	501.867	1.540	278.247	279.787
Instrumentos derivados financieros	181	-	181	-	-	-
Otros pasivos financieros	14.985	-	14.985	3.353	-	3.353
Total	46.228	2.369.424	2.415.652	17.420	1.676.186	1.693.606

Durante el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2017, Cellnex ha aumentado su deuda financiera bruta (que no incluye, "Instrumentos financieros derivados" o "Otros pasivos financieros") en 710.233 euros miles, hasta un importe de 2.400.486 miles de euros, debido principalmente a la emisión de bonos por importe de 475.000 miles de euros y a la disposición de préstamos y líneas de crédito, tal como se explica a continuación.

Al 31 de diciembre de 2017, el coste medio anual de la financiación concedida, en caso de estar totalmente dispuesta, sería del 2,0% (2,0% en 2016). Por su parte, el tipo de interés medio ponderado en el ejercicio 2017 de las emisiones de obligaciones y deudas con entidades de crédito dispuestas ha sido de un 2,5% (2,5% en 2016).

Las deudas con entidades de crédito mantenidas por la Sociedad han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

La finalidad de política financiera, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, es la obtención de financiación, al menor coste y mayor plazo posible, diversificando las fuentes de financiación. Adicionalmente, se pretende fomentar el acceso al mercado de capitales y tener una mayor flexibilidad en los contratos de financiación que faciliten continuar con la estrategia de crecimiento del Grupo del que la Sociedad es cabecera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el detalle de la deuda financiera (i) por vencimiento, (ii) por tipología deuda y (iii) por divisa es el siguiente:

(i) Deuda financiera por vencimiento

Ejercicio 2017

	Miles de Euros							
	Límite	Corriente	No corriente					Total
			2019	2020	2021	2022	2023 y años posteriores	
Obligaciones	1.890.000	32.962	-	-	-	600.000	1.290.000	1.922.962
Periodificación gastos de formalización obligaciones		(3.488)	(3.641)	(3.805)	(3.980)	(3.570)	(5.859)	(24.343)
Préstamos y pólizas de crédito	1.538.398	2.135	179.725	625	80.625	625	240.754	504.489
Periodificación gastos de formalización préstamos y pólizas de crédito		(547)	(559)	(414)	(341)	(303)	(458)	(2.622)
Instrumentos financieros derivados	-	181	-	-	-	-	-	181
Otros pasivos financieros	-	14.985	-	-	-	-	-	14.985
Total	3.428.398	46.228	175.525	(3.594)	76.304	596.752	1.524.437	2.415.652

Ejercicio 2016

	Miles de Euros							
	Límite	Corriente	No corriente					Total
			2018	2019	2020	2021	2022 y años posteriores	
Obligaciones	1.415.000	15.254	-	-	-	-	1.415.000	1.430.254
Periodificación gastos de formalización obligaciones		(2.727)	(2.808)	(2.892)	(2.978)	(3.067)	(5.316)	(19.788)
Préstamos y pólizas de crédito	947.598	1.708	72.706	125.792	-	80.000	-	280.206
Periodificación gastos de formalización préstamos y pólizas de crédito		(168)	(68)	(69)	(70)	(44)	-	(419)
Otros pasivos financieros	-	3.353	-	-	-	-	-	3.353
Total	2.362.598	17.420	69.830	122.831	(3.048)	76.889	1.409.684	1.693.606

(ii) Deuda financiera por tipología de deuda

	Miles de Euros					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Límite	Dispuesto	No dispuesto	Límite	Dispuesto	No dispuesto
Obligaciones	1.890.000	1.890.000	-	1.415.000	1.415.000	-
Préstamos y pólizas de crédito	1.538.398	502.980	1.035.418	947.598	278.498	669.100
Total	3.428.398	2.392.980	1.035.418	2.362.598	1.693.498	669.100

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene formalizados préstamos y pólizas de crédito cuyo límite total asciende a 1.538.398 miles de euros (947.598 miles de euros al cierre de 2016), de los cuales, 398.865 y corresponden a préstamos y 1.139.533 pólizas de crédito, respectivamente (80.000 y 867.598 miles de euros respectivamente al cierre de 2016).

Adicionalmente, de los 1.538.398 miles de euros de préstamos y créditos disponibles (947.598 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), 456.898 miles de euros (267.598 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) pueden disponerse en euros (EUR) o en otras monedas, como la libra esterlina (GBP), el franco suizo (CHF) y el dólar estadounidense (USD).

A 31 de diciembre de 2017, el importe dispuesto de préstamos y líneas de crédito era de 502.980 miles de euros (278.498 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2016).

(iii) Deuda financiera por divisa

	Miles de Euros	
	31/12/2017(*)	31/12/2016(*)
EUR	2.100.165	1.535.221
GBP	175.316	178.592
CHF	167.136	-
Total	2.442.617	1.713.813

(*) El importe de deuda financiera que se muestra en la tabla anterior corresponde al de los flujos de efectivo estipulados en el contrato, los cuales difieren del importe en libros de la deuda financiera dado que no incluyen la periodificación de los gastos de formalización.

Tal como se describe en la Nota 4.6 de las presentes cuentas anuales, el riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta en participaciones de empresas del Grupo que operan en monedas distintas del euro se gestiona mediante préstamos denominados en la moneda extranjera correspondiente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene préstamos en libras esterlinas, que actúan como una cobertura natural de la inversión neta en el Grupo Shere. Estos préstamos ascienden a 155.546 miles de libras con un valor en euros de 175.316 miles de euros (152.907 miles de libras con un valor en euros de 178.592 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) y se mantienen mediante diversas líneas de crédito denominadas en libras esterlinas. Estos instrumentos financieros no derivados se asignan como coberturas de inversión neta contra los activos netos del Grupo Shere UK. Los vencimientos de estos préstamos están entre 2019 y 2021.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantiene préstamos en CHF, que actúan como cobertura natural de la inversión neta en Cellnex Switzerland. Dichos préstamos ascienden a 195.583 miles de CHF con un valor en euros de 167.136 miles de euros (cero miles de CHF con un valor en euros de cero miles de euros al 31 de diciembre de 2016) y se mantienen por medio de varias pólizas de crédito denominadas en CHF. Estos instrumentos financieros no derivados se asignan como coberturas de inversión neta contra los activos netos de Cellnex Switzerland. El vencimiento de estos préstamos es en 2023.

12.1 Emisión de obligaciones

En mayo de 2015 la Sociedad formalizó un programa Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN). Dicho Programa EMTN permite emitir bonos por un total de 3.000 millones de euros y está registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). En mayo de 2017, este programa ha sido renovado por un año adicional.

Por su parte, en marzo de 2016 Cellnex Telecom fue incorporada en la lista de compañías cuyos bonos corporativos son elegibles para el Corporate Sector Purchase Programme (CSPP, en sus siglas en inglés) del Banco Central Europeo (ECB, en sus siglas en inglés).

Desde julio de 2015 bajo el mencionado programa EMTN, Cellnex ha realizado emisiones de bonos dirigidas a inversiones cualificados, de acorde al siguiente detalle:

Ejercicio 2017

Fecha emisión	Duración	Fecha vencimiento	Fitch / S&P rating	ISIN	Cupón fijo pagadero anualmente	Miles de Euros	
						Importe de la emisión	Importe de la emisión al 31 de diciembre de 2017
27/07/2015	7 años	27/07/2022	BBB-/BB+	XS1265778933	3,125%	600.000	600.000
10/08/2016	8 años	16/01/2024	BBB-/BB+	XS1468525057	2,375%	750.000	750.000
16/12/2016	16 años	20/12/2032	BBB-/NA	XS1538787497	3,875%	65.000	65.000
18/01/2017	8 años	18/04/2025	BBB-/BB+	XS1551726810	2,875%	335.000	335.000
07/04/2017	9 años	07/04/2026	BBB-/NA	XS1592492125	Eur 6M+2,27%(1)	80.000	80.000
03/08/2017	10 años	03/08/2027	BBB-/NA	XS1657934714	Eur 6M+2,20%	60.000	60.000
						1.890.000	1.890.000

(1) Cupón cubierto con un derivado de cobertura de tipo de interés. Ver sección de Instrumentos financieros derivados.

Ejercicio 2016

Fecha emisión	Duración	Fecha vencimiento	Fitch / S&P rating	ISIN	Cupón fijo pagadero anualmente	Miles de Euros	
						Importe de la emisión	Importe de la emisión al 31 de diciembre de 2016
27/07/2015	7 años	27/07/2022	BBB-/BB+	XS1265778933	3,125%	600.000	600.000
10/08/2016	8 años	16/01/2024	BBB-/BB+	XS1468525057	2,375%	750.000	750.000
16/12/2016	16 años	20/12/2032	BBB-/NA	XS1538787497	3,875%	65.000	65.000
						1.415.000	1.415.000

Las emisiones de obligaciones efectuadas durante el presente ejercicio, supusieron unos costes para la Sociedad por importe de 7.841 miles de euros en concepto de gastos de formalización y de asesores que la Sociedad periodifica durante los años de vigencia de las obligaciones siguiendo un criterio financiero (13.196 miles de euros en 2016). En este sentido se encuentran deducidos del epígrafe "Obligaciones" del Balance de situación 24.343 y 19.788 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Por su parte, los gastos de formalización devengados al 31 de diciembre de 2017 en relación con las emisiones de obligaciones efectuadas han ascendido a 3.286 miles de euros (1.759 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Cláusulas de cambio de control

Los términos y condiciones de los bonos incluyen una cláusula de cambio de control (a opción de los titulares de bonos) que implicaría su devolución anticipada.

Esta opción se activaría tan solo si se produjese un cambio de control (ya sea por la adquisición de más del 50% de las acciones con derecho a voto o por obtener el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad) y derivado de este cambio de control resultase una rebaja de la calificación crediticia corporativa.

Obligaciones y restricciones de la emisión de obligaciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene restricciones con respecto al uso de los recursos de capital ni tiene garantías, y los bonos están a la par ("*pari passu*") con el resto de los préstamos no garantizados y no subordinados.

12.2 Préstamos y pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene formalizados préstamos y pólizas de crédito cuyo límite total asciende a 1.538.398 miles de euros (947.598 miles de euros al cierre de 2016), de los cuales, 398.865 miles de euros corresponden a préstamos y 1.139.533 miles de euros a pólizas de crédito, respectivamente (80.000 miles de euros y 867.598 miles de euros respectivamente al cierre de 2016).

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha formalizado dos préstamos por importe de 56.500 miles de euros y 100.000 miles de euros, con un tipo de interés fijo del 3,25%, y variable con un margen referenciado al EURIBOR, respectivamente, y vencimiento fijado entre 2027 y 2029.

Adicionalmente, la Sociedad ha contratado nuevas pólizas de crédito con un límite de 275.000 miles de euros, un tipo de interés variable y un margen referenciado al EURIBOR y vencimiento entre 2019 y 2021, con posibilidad de prorrogarlas por un año adicional.

En el contexto de la adquisición de Swiss Towers en Suiza, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo sindicado con un límite de 190.000 miles de francos suizos (162.365 miles de euros). Adicionalmente, la Sociedad dispuso 5.100 miles de francos suizos (4.358 miles de euros) de su línea de crédito disponible en CHF. A 31 de diciembre de 2017, el importe total de la deuda dispuesta e intereses devengados no pagados en CHF era de 195.583 miles de CHF (167.136 miles de EUR).

Al 31 de diciembre de 2017, Cellnex tiene suscrito un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 100.000 miles de euros con un vencimiento estimado de 12 años. Dicho préstamo ha sido suscrito en términos muy competitivos e incluye una obligación de la Sociedad en relación a su calificación corporativa. A la fecha actual, Cellnex cumple con todas sus obligaciones en virtud del citado préstamo mantenido con el BEI.

Cláusulas de cambio de control

Los préstamos y pólizas de crédito incluyen una cláusula de resolución anticipada por cambio de control, ya sea por la adquisición de más del 50% de las acciones con derecho a voto o por obtener el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Compromisos y restricciones de los préstamos y pólizas de crédito

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene compromisos ni restricciones con respecto al uso de los recursos de capital derivados de los préstamos y líneas de crédito contratados.

Garantías entregadas y ratios financieros

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos y líneas de crédito son "no subordinados" y "no garantizados", lo que significa que no requieren otorgación de garantías y que tienen el mismo orden de prelación que el resto de deudas no subordinadas y no garantizadas. Por su parte, al 31 de diciembre de 2017, los préstamos y pólizas de crédito descritos anteriormente no requieren el cumplimiento de ningún ratio financiero.

12.3 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contempla la cobertura del riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés ("IRS"). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

Adicionalmente, la Sociedad contempla la cobertura del riesgo de tipo de cambio con el objetivo de minimizar la exposición a posibles variaciones adversas de los tipos de cambio.

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de efectivo en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro y los tipos de cambio, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración, y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral, con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

La Sociedad realizará las operaciones de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés y en los tipos de cambio puede tener sobre los flujos de efectivo futuros de la deuda referenciada a tipo de interés variable, flujos de efectivo en divisa diferente al euro y variaciones en el valor de inversiones en divisa diferente al euro.

Tal como se ha mencionado anteriormente, el bono emitido en abril de 2017 por importe de 80 millones de euros, y con vencimiento en abril de 2026, ha sido cubierto mediante derivados de cobertura de tipo de interés, que convierten el tipo de interés del bono de variable a fijo. El importe total y vencimiento de los instrumentos financieros derivados coincide con el del bono. Mediante la utilización de dichos instrumentos financieros derivados, el tipo de interés fijo resultante del bono es de un 2,945%.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo no tenía contratado ningún instrumento financiero derivado.

12.4 Otros pasivos financieros

El epígrafe de "otros pasivos financieros" corresponde al saldo pendiente con proveedores de inmovilizado como resultado de las adquisiciones de inmovilizado acometidas por la Sociedad durante el presente ejercicio (véase Notas 6 y 7).

Adicionalmente, durante el presente ejercicio, la Sociedad ha formalizado diversos contratos de factoring con recurso por un importe total de 12.992 miles de euros, en relación a los saldos deudores mantenidos con la Administración Pública a fecha de cierre. Corresponde al IVA generado como cabecera del grupo de consolidación fiscal a efectos del IVA derivado de la adquisición de infraestructuras de telecomunicaciones móviles, que asciende a 8.590 miles de euros, y activos por impuesto corriente por importe de 4.402 miles de euros (ver Nota 13.2).

12.5 Rating corporativo

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Cellnex Telecom posee la calificación de "BBB-" con perspectiva negativa para el largo plazo, otorgada por la agencia crediticia internacional FitchRatings y "BB+" con perspectiva estable para el largo plazo, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard & Poor's Financial Services LLC.

13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

13.1. Información de carácter fiscal

El accionista único de Cellnex Telecom, S.A. hasta el 7 de mayo de 2015, Abertis Infraestructuras, S.A., culminó en esa fecha el proceso de salida a bolsa (OPV) de la citada sociedad. Como resultado de lo anterior, todas las sociedades españolas que componen el Grupo Cellnex tributan en régimen de consolidación fiscal, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, siendo Cellnex Telecom, S.A. la sociedad dominante del Grupo Fiscal respecto a las que la entidad dominante posea una participación igual o superior al 75%.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad devino sociedad dominante de un nuevo grupo de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido en España.

La Sociedad tiene pendientes de comprobación todos los impuestos no prescritos legalmente. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, los ejercicios que están pendientes de comprobación son del ejercicio 2013 en adelante. Debido a diferencias interpretativas de la normativa fiscal vigente aplicable a algunas operaciones podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de naturaleza contingente de difícil cuantificación objetiva. En cualquier caso, las consecuencias que podrían derivarse no deberían afectar significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

Por su parte, durante el ejercicio 2015 fueron abiertas a la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades consolidado para los ejercicios 2010 y 2011, y en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del grupo de entidades para el período julio-diciembre 2011. Al respecto, cabe destacar que Cellnex Telecom, S.A. era, en los ejercicios 2010 y 2011, entidad dependiente del grupo de consolidación fiscal de Abertis. Asimismo, por lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido, la sociedad Adesal Telecom, S.L. formaba parte del grupo de sociedades de IVA del grupo Abertis en el periodo comprendido entre julio y diciembre del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2016, ha sido ampliado el alcance de las actuaciones inspectoras para incluir el Impuesto sobre Sociedades consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 y el Impuesto sobre el Valor Añadido del grupo de entidades para el periodo febrero – diciembre 2012 y 2013. Asimismo, por lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido, las sociedades Adesal Telecom, S.L. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. adicionalmente formaron parte del grupo de sociedades de IVA del grupo Abertis en el periodo comprendido entre febrero y diciembre del ejercicio 2012. Por su parte, las sociedades Adesal Telecom, S.L., On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U. formaron parte de dicho grupo de sociedades de IVA en el periodo comprendido entre febrero y diciembre del ejercicio 2013.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales han concluido las actuaciones inspectoras, sin que las mismas hayan afectado a Cellnex Telecom, S.A. ni a ninguna de sus filiales.

13.2. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.828	12
Total	1.828	12

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	5.606
Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF	309	128
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	22	13
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	1.163	1.166
Total	1.494	6.913

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo registrado en el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos" corresponde en su totalidad a la retención provisional practicada a la Sociedad en concepto de rendimientos de capital mobiliario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 27/2014, como resultado de los dividendos a cuenta distribuidos a sus accionistas durante los ejercicios 2017 y 2016.

Al cierre del presente ejercicio, se había dispuesto un total de 8.590 miles de euros bajo contratos de factoring con recurso (0 miles de euros al cierre del 2016). En este sentido, la Sociedad mantiene un saldo deudor por IVA factorizado y presenta una cuenta financiera a pagar por considerar que no se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad a las entidades financieras.

13.3. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			19.381
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio			(21.213)
Diferencias permanentes:			
Donaciones	67	-	67
Dividendos (Nota 15.1)	-	(83.088)	(83.088)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	4.747	(3)	4.744
Base imponible fiscal	4.814	(83.091)	(80.109)

Ejercicio 2016

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			29.234
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio			(13.102)
Diferencias permanentes:			
Donaciones	16	-	16
Dividendos (Nota 15.1)	-	(70.924)	(70.924)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	1.366	(3)	1.363
Base imponible fiscal	1.382	(70.927)	(53.413)

Las diferencias temporarias corresponden, principalmente, a las cantidades provisionadas dotadas durante el ejercicio relacionadas con el Plan de Incentivos a Largo Plazo las cuales no son deducibles hasta el momento de pago de las mismas (ver Nota 16.4)

13.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

El tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2017 y 2016 es del 25%.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	(1.832)	16.132
Impuesto teórico	458	(4.033)
Efecto en el gasto por impuesto de (diferencias permanentes):		
Donaciones	(17)	(4)
Dividendos	20.772	17.731
Ingreso por impuesto del ejercicio	21.213	13.694
Otros efectos impositivos	-	(592)
Otros impactos impositivos del ejercicio	-	(592)
Ingreso por impuesto	21.213	13.102

En los ejercicios 2017 y 2016 se consideran como diferencias permanentes los dividendos procedentes de sociedades del grupo en consolidación fiscal que han sido objeto de eliminación para la determinación de la base imponible consolidada.

13.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Impuesto corriente	20.027	13.353
Impuesto diferido	1.186	341
Impuesto ejercicios anteriores/otros	-	(592)
Ingreso por impuesto	21.213	13.102

La partida "Impuesto ejercicios anteriores/otros" recoge el Importe regularizado de acuerdo con la declaración definitiva de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 presentada por la Sociedad.

Las retenciones y pagos a cuenta efectuados ascienden a 14 miles de euros (12 miles de euros en 2016).

13.6. Impuestos diferidos

El saldo de los activos y pasivos diferidos reconocidos, así como su movimiento durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	31/12/2017		31/12/2016
	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo	Impuesto diferido activo
A 1 de enero	425	-	92
Cargos/(abonos) en cuenta de resultados	1.186	-	341
Cargos/(abonos) a patrimonio neto	-	41	-
Otros efectos impositivos	-	-	(8)
A 31 de diciembre	1.611	41	425

	Miles de euros	
	2017	2016
(Cargos)/abonos en cuenta de resultados		
Impuesto diferido de activo	1.186	341
(Cargos)/abonos en patrimonio neto		
Impuesto diferido de pasivo	41	-
Otros efectos impositivos	-	(8)
Total (cargos)/abonos por impuesto diferido	1.227	333

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Activos por impuesto diferido:		
Obligaciones prestaciones personal corrientes y no corrientes	1.611	425
Total activos por impuesto diferido	1.611	425
Pasivos por impuesto diferido:		
Derivado de cobertura	41	-
Total pasivos por impuesto diferido	41	-

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los activos por impuesto diferido recogen las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tiene créditos fiscales pendientes de aplicar ni deducciones no activadas.

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuesto diferido

La realización de los activos por impuesto diferido de la Sociedad está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de la actividad que realiza la Sociedad, la regulación fiscal del país en el que opera, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se pueda ver sometida. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2017		2016
	Diferencias temporarias		Diferencias temporarias
	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo	Impuesto diferido activo
Menos de un año	1.020	-	-
Más de un año	591	41	425
A 31 de diciembre	1.611	41	425

14. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes, en miles de euros:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Otros activos	301.796	145.791
Cuentas a Cobrar	308	108
Préstamos recibidos	346.877	178.592
Cuentas a pagar	284	-
Servicios prestados	29	-
Servicios recibidos	6.100	3.032

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en los ejercicios 2017 y 2016, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	
	2017	2016
Inversión de gran liquidez	(136)	-
Acreedores varios	435	(22)
Total	299	(22)

15. Ingresos y gastos

15.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Dividendos (Nota 17.3)	83.088	70.924
Ingresos por intereses financieros (Nota 17.3)	1.168	10.567
Total	84.256	81.491

Los "Ingresos por intereses financieros" se generan por la operativa de cash pooling que la Sociedad posee con las sociedades del Grupo así como por los préstamos concedidos a dichas sociedades (véase Nota 17.3). El tipo de interés estipulado en dichas operaciones es el de mercado.

15.2. Otros ingresos de explotación

El importe del epígrafe "Otros ingresos de explotación" corresponde principalmente a los servicios prestados a sociedades del Grupo y otras empresas vinculadas en concepto de Management fees, así como refacturación de los gastos de alquiler y suministros del edificio y otros gastos (véase Notas 16.3 y 17.3).

15.3. Gastos de personal

El desglose de gastos de personal por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	8.728	4.405
Indemnizaciones	15	-
Cotizaciones a la Seguridad Social	169	126
Otros gastos sociales	456	320
Gastos de personal	9.368	4.851

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías, así como su distribución entre hombres y mujeres es el siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	4	-	4	3	-	3
Otros directores, gerentes y jefes	4	4	8	3	3	6
Resto empleados	1	-	1	-	1	1
	10	4	14	7	4	11

El número de empleados de la Sociedad al término de los ejercicios 2017 y 2016 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	4	-	4	3	-	3
Otros directores, gerentes y jefes	6	3	9	3	4	7
Resto empleados	3	1	4	-	-	-
	14	4	18	7	4	11

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, con discapacidad mayor o igual del 33% ha sido de 0 para ambos ejercicios.

Al cierre del ejercicio 2017, el Consejo de Administración está compuesto por nueve Consejeros de sexo masculino y una Consejera con sexo femenino (nueve Consejeros de sexo masculino al cierre del ejercicio 2016).

15.4. Otros gastos de explotación

El epígrafe “Servicios Exteriores” de la cuenta de resultados presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Arrendamientos y cánones	2.509	2.063
Servicios profesionales independientes	11.904	14.512
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.971	1.228
Resto de servicios exteriores	3.112	2.280
Total Servicios exteriores	19.496	20.083

15.5. Resultado financiero neto

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2017		2016	
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Ingresos e intereses asimilados	13	-	60	-
Gastos financieros y asimilados	-	62.512	-	40.928
Gastos financieros y asimilados, empresas del Grupo y asociadas (Nota 17.3)	-	94	-	561
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	80.779	80.142	7.585	7.978
Diferencias de cambio	493	194	3	25
	81.285	142.942	7.648	49.492
Resultado financiero		(61.657)		(41.844)

El epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de los ejercicios 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Beneficio/(Pérdida) en instrumentos de cobertura	637	(393)
	637	(393)

Este epígrafe incluye los impactos netos derivados de la contabilización como cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero (ver Notas 8 y 12).

16. Contingencias y compromisos

16.1. Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene avales ante terceros por importe de 33,0 millones de euros (36,7 millones de euros en 2016) (ver Nota 16.5).

16.2. Compromisos de compra

A la fecha 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene contratos de compra firmados en concepto de inmovilizado material e intangible por importe de 670 y 400 miles de euros, respectivamente (801 y 362 miles de euros respectivamente en 2016).

16.3. Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila espacios, equipos y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

La mayoría de estos contratos tienen una duración anual siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. En algunos casos, la duración establecida en contrato es superior a un año, también con posibilidades de renovación.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son recurrentes considerando que todos los arrendamientos actuales son imprescindibles para la operación de la compañía.

El importe de las cuotas por arrendamientos operativos comprometidos que tiene la Sociedad es el siguiente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Miles de Euros	
	2017	2016
Menos de un año	2.041	2.448
Entre uno y cinco años	6.729	8.029
Más de cinco años	2.418	2.852
Total	11.188	13.329

El principal arrendamiento operativo que posee la Sociedad es el siguiente:

Con fecha 20 de julio de 2015, se suscribió un contrato entre Parc Logístic de la Zona Franca, S.A. y la Sociedad para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas de Parc Logístic de la Zona Franca (Barcelona), con una duración de 6 años. La renta pagada durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 1.660 miles de euros (1.660 miles de euros en 2016).

16.4. Obligaciones por prestación al personal

Con fecha 10 de abril de 2015 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP con el fin de retener a personal clave de la Sociedad e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo. Se devenga desde mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017 y es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2017. Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex (hasta un máximo de 32 personas). La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de dos objetivos, con un peso de 50% cada uno, y que se detallan a continuación:

- la revalorización acumulada de la acción de Cellnex calculada entre el precio inicial de salida de la OPV y la cotización media del último trimestre del año 2017, ponderada por el volumen ("vwap"), siguiendo una escala de consecución.

- la consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y al perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

Con respecto al ILP (2015-2017) del 10 de abril de 2015 para el beneficio de ciertos empleados, el grado promedio ponderado de cumplimiento de los dos objetivos siguientes fue del 111%. Para el primer objetivo, relacionado con la revalorización del precio de las acciones de Cellnex, el porcentaje de consecución fue del 120% y para el segundo objetivo, que estaba relacionado con la cifra EBTIDA ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de consecución fue del 102%.

El coste del Incentivo a Largo Plazo para la Sociedad, previendo la máxima consecución de los objetivos para todos los empleados afectos, incluyendo los miembros de la Alta Dirección, se estima actualmente en torno a 4,4 millones de euros.

En base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha registrado una provisión de 4.078 miles de euros en el epígrafe de "Personal" a corto plazo del balance de situación adjunto.

Por su parte, con fecha 27 de abril de 2017 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP plurianual 2017-2019 para determinados empleados, que se divide en dos fases:

- 2017-2018: devengo de 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2018 y que es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2018.
- 2018-2019: devengo de 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2019 y que es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2019.

Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex (hasta un máximo de 50 personas, aproximadamente). La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de diversos objetivos en relación con el rendimiento relativo de la acción de Cellnex, y la consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y a perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

El coste del Incentivo a Largo Plazo (2017-2019) para Cellnex, previendo la máxima consecución de los objetivos, se estima actualmente en torno a 5,8 millones de euros.

En base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha registrado una provisión de 1.451 miles de euros en el epígrafe de "Provisiones no corrientes" del balance de situación adjunto.

16.5. Otras contingencias

Como consecuencia de la escisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) realizada el 17 de diciembre de 2013, la Sociedad se subroga en los derechos y obligaciones que puedan derivarse de los procedimientos judiciales a los que se hace mención a continuación. Por ello, existe un acuerdo firmado entre la Sociedad y Abertis Telecom Satélites, S.A.U. en que en caso de que se tengan que abonar las cantidades referidas posteriormente, Retevisión-I, S.A.U. será la que asumiría dichas sanciones. Al 31 de diciembre de 2017 Cellnex Telecom, S.A. tiene constituidos tres avales por importe de 32,5 millones de euros (36,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2016) para cubrir los contenciosos con la Comisión Nacional de la Competencia explicados a continuación.

En fecha 19 de mayo de 2009 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Cellnex Telecom, S.A.) una sanción de 22,7 millones de euros por presunto abuso de dominio en el mercado español de transporte y difusión de señal de TV en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento la Unión Europea. La Sociedad interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la sanción de la CNC, que fue desestimado en la sentencia dictada el 16 de febrero de 2012. Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo el 12 de junio de 2012. El 23 de abril de 2015 se resolvió dicho recurso estimando la casación y anulando la resolución de la CNC en lo que se refiere al importe de la sanción, ordenando a la actual CNMC que recalculase dicho importe reduciéndolo a lo previsto en la ley 16/89. La CNMC ha dictado Resolución recalculando dicho importe y reduciéndolo a 18,7 millones de euros, habiéndose recurrido ante la Audiencia Nacional dicha Resolución el 29 de septiembre de 2016. En base a la opinión de sus asesores legales, Retevisión-I, S.A.U. tiene registrada a 31 de diciembre de 2017 una provisión por un importe total de 16 millones de euros (16 millones de euros al cierre del ejercicio 2016).

Con fecha 8 de febrero de 2012 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Cellnex Telecom, S.A.) una sanción de 13,7 millones de euros por abuso de posición dominante, en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistente en abusar de su posición de dominio en los mercados de servicios mayoristas de acceso a infraestructuras y centros de emisión de la Sociedad, para la difusión de señales de TDT en España y de servicios minoristas de transporte y distribución de señales de TDT en España, mediante una práctica de estrechamiento de márgenes. El 21 de marzo de 2012 la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo contra la decisión de la CNC ante la Audiencia Nacional, solicitando asimismo la suspensión del pago de la multa hasta que el tribunal se pronunciase sobre el asunto. La suspensión fue concedida el 18 de junio de 2012. El 20 de febrero 2015 la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso ordenando a la CNMC a proceder al recálculo de la sanción por considerar que los criterios aplicados en su día por la CNC no eran adecuados. Sin perjuicio de ello, contra la sentencia de la Audiencia Nacional en fecha 26 de mayo de 2015, se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo por considerar que, no solo procede el recálculo del importe sino que la Sociedad no infringió ninguna normativa de competencia. Por lo tanto, hasta que no se resuelva el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, la CNMC no va a iniciar el expediente de cuantificación de la multa. En relación con dicho procedimiento, los Administradores de la Sociedad, en base a la opinión de sus asesores legales, han estimado el riesgo de dicha sanción como posible y consecuentemente no han registrado provisión alguna.

17. Operaciones con partes vinculadas

17.1. Administradores y Alta Dirección

La retribución devengada por los consejeros de la Sociedad durante el ejercicio 2017, ha sido la siguiente:

- i. Los miembros del Consejo de Administración, han devengado 1.108 miles de euros en el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejeros de Cellnex Telecom, S.A. (870 miles de euros en 2016).
- ii. En el ejercicio de funciones de Alta Dirección, el Consejero Delegado ha devengado 1.120 miles de euros que corresponden a retribución fija y variable (900 miles de euros en 2016) y 2.331 miles de euros por la consecución de los objetivos plurianuales establecidos en el Plan de Incentivos 2015-2017 devengado durante los últimos tres ejercicios, que se liquidará durante el primer trimestre de 2018 (0 miles de euros en 2016).
- iii. Asimismo, el Consejero Delegado de Cellnex Telecom, S.A. ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 175 y 14 miles de euros, respectivamente (150 y 13 miles de euros, respectivamente en 2016).

Cellnex Telecom, S.A. define la Alta Dirección como los directores que desarrollan sus funciones de dirección bajo dependencia directa del Consejero Delegado. La retribución fija y variable correspondiente al ejercicio 2017 de los miembros que componen la Alta Dirección, ha ascendido a 1.148 miles de euros (741 miles de euros en 2016).

Asimismo, la Alta Dirección ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 83 miles de euros y 89 miles de euros, respectivamente (55 miles de euros y 65 miles de euros en 2016).

Por otro lado, de acuerdo a la Política de Retribución de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se aprobó un plan de incentivos plurianual vinculado a la consecución de los objetivos del plan trienal de la Sociedad para el mismo período (ver Nota 16.4).

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil de directivos y consejeros para los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y todos los directores del Grupo Cellnex Telecom con un coste que asciende hasta 31 de diciembre de 2017 a 98,7 miles de euros (111,1 miles de euros en 2016).

17.2. Otra información referente a los Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

17.3. Empresas del Grupo y asociadas

Los activos y pasivos mantenidos por la Sociedad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas, a excepción de los instrumentos de patrimonio (ver Nota 8), son los siguientes:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros		
	Activos financieros		Pasivos financieros
	Créditos corrientes	Cuentas por cobrar	Deudas corrientes
Adesal Telecom, S.L.	313	-	-
Alticom, BV	-	6	-
Cellnex France, S.A.S.	-	807	-
Cellnex France Groupe, S.A.S.	100	-	-
Cellnex Italia, S.r.L.	-	27	4.303
Cellnex Netherlands, BV	-	5	-
Cellnex UK, Limited	-	307	-
Cellnex Switzerland, AG	-	63	-
Galata, S.p.A.	-	4	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	16.342	305	9.582
Retevisión-I, S.A.U.	6.559	342	260.332
Shere Group, Limited	-	73	5.556
Swiss Towers, AG	-	209	-
Tradia Telecom, S.A.U.	2.417	178	63.350
Total	25.731	2.326	343.123

Ejercicio 2016

	Miles de Euros			
	Activos financieros			Pasivos financieros
	Créditos no corrientes	Créditos corrientes	Cuentas por cobrar	Deudas corrientes
Adesal Telecom, S.L.	-	590	-	-
Cellnex France, S.A.S.	-	71.719	79	-
Cellnex Italia, S.r.L.	-	-	41	74.000
Cellnex UK, Limited	-	-	64	-
Galata, S.p.A.	-	-	5	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	354.154	15.678	9	1.315
Radiosite Limited	-	-	3	-
Retevisión-I, S.A.U.	-	3.906	696	237.018
Shere Masten, BV	-	-	5	-
TowerCo, S.p.A.	-	-	5	-
Tradia Telecom, S.A.U.	-	1.044	299	55.088
Total	354.154	92.937	1.206	367.421

Dentro del epígrafe “Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes”, la Sociedad tenía registrada una póliza de crédito con la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., firmada con fecha 17 de diciembre de 2013 que fue renegociada durante el ejercicio 2015 lo que supuso la ampliación del límite hasta 500 millones de euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2018, renovable tácitamente por periodos bianuales. El saldo dispuesto de dicha póliza al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 354.154 miles de euros. Asimismo, existían intereses devengados y no cobrados por importe de 2.540 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, registrados en el epígrafe del balance de situación adjunto “Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes”. Tal y como se detalla en la Nota 8 de la presente Memoria, con fecha 10 de enero de 2017, la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A., formalizó una ampliación de capital social en la cantidad de 36.725 miles de euros con prima de emisión por un importe de 330.529 miles de euros. Dicha ampliación de capital, por importe total de 367.254 miles de euros, fue suscrita por Cellnex Telecom, S.A. mediante la compensación de parte de los derechos de crédito derivados de la póliza anteriormente descrita. Al 31 de diciembre de 2017 no existe saldo en el epígrafe de “Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes” del Balance adjunto.

Por su parte, dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes”, la Sociedad tiene registrada una póliza de crédito con On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., que fue renegociada durante el ejercicio 2015, lo que supuso la ampliación del límite hasta 60 millones de euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2017, renovable tácitamente por periodos anuales. El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2017, es de 16.014 miles de euros (12.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), y los intereses devengados y no cobrados ascienden a 9 miles de euros (13 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Asimismo, el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes” incorpora la cuenta a cobrar derivada del importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 1 de junio de 2017 con Cellnex France Groupe, S.A.S., con límite 5 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2017, renovable tácitamente por periodos semestrales, a un tipo de interés de mercado. A fecha de cierre de las presentes cuentas anuales el importe dispuesto de esta póliza es de 100 miles de euros (0 miles de euros al cierre del ejercicio 2016).

Con fecha, 29 de septiembre de 2016, la Sociedad suscribió una póliza de crédito con la sociedad del Grupo Cellnex France, S.A.S., con límite 30 millones de euros y vencimiento semestral desde la fecha de disposición, renovable tácitamente por periodos de la misma duración. Con fecha 1 de noviembre de 2017 se procedió a la ampliación del límite de a 400 millones. Al 31 de diciembre de 2017 dicha póliza no se encontraba dispuesta. El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2016, era de 71.664 miles de euros, y los intereses devengados y no cobrados ascendieron a 55 miles de euros.

Por último al cierre del ejercicio 2017, este epígrafe incluye el saldo deudor corriente de la cuenta a cobrar con las sociedades del Grupo que forman parte del grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por importe de 1.499 miles de euros (6.629 miles de euros al cierre de 2016).

Dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes" la Sociedad tiene registrados los importes correspondientes a:

- a) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 23 de junio de 2015 con Cellnex Italia, S.r.L., con límite 30 millones de euros y vencimiento anual desde a fecha de disposición, renovable tácitamente por periodos anuales, a un tipo de interés de mercado. Durante el ejercicio 2016, se renegóció dicha póliza de crédito, lo que supuso la ampliación del límite hasta 150 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2017 el importe dispuesto de esta póliza es de 4.300 miles de euros (74.000 miles de euros al cierre del ejercicio 2016), y los intereses devengados y no pagados ascienden a 0 miles de euros (0 miles de euros al cierre del ejercicio 2016).
- b) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 17 de diciembre de 2013 con Retevisión-I, S.A.U., con límite 300 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2017 renovable tácitamente por periodos anuales, a un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2017 el importe dispuesto de esta póliza es de 258.842 miles de euros (237.018 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Intereses devengados y no pagados a Retevisión-I, S.A.U. por los importes utilizados de la póliza anteriormente descrita, por importe de 2 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- c) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 15 de enero de 2017 con Shere Group Limited, con límite 20 millones de libras y vencimiento 15 de enero de 2018 renovable tácitamente por periodos semestrales, a un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2017 el importe dispuesto de esta póliza es de 5.552 miles de euros (4.800 miles de GBP) (0 millones de euros al cierre del ejercicio 2016), y los intereses devengados y no pagados ascienden a 4 miles de euros (0 miles de euros al cierre del ejercicio 2016). Adicionalmente, con fecha 15 de enero de 2017 se suscribió con Shere Group Limited, una segunda póliza de crédito con límite 25 millones de euros y vencimiento 15 de enero de 2018 renovable tácitamente por periodos semestrales, a un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la póliza no se encontraba dispuesta.
- d) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 17 de diciembre de 2013 y modificada con fecha 1 de agosto de 2017 con Tradia Telecom, S.A.U., con límite 100 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2017, renovable tácitamente por periodos anuales, a un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2017 el importe dispuesto de esta póliza es de 61.544 miles de euros (54.955 miles de euros al cierre del ejercicio 2016). Intereses devengados y no pagados a Tradia Telecom, S.A.U. por los importes utilizados de la póliza anteriormente descrita, por importe de 1 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- e) Saldos acreedores con las sociedades del Grupo que forman parte del grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por importe de 4.103 miles de euros (1.448 miles de euros al cierre de 2016).

Adicionalmente, con fecha, 15 de enero de 2017, la Sociedad suscribió una póliza de crédito con la sociedad del Grupo Cellnex Netherlands, B.V., con límite 20 millones de euros y vencimiento semestral desde la fecha de disposición, renovable tácitamente por periodos de la misma duración. Al 31 de diciembre de 2017 la póliza no se encontraba dispuesta.

Las deudas con empresas del Grupo y asociadas, anteriormente descritas, tienen vencimiento a corto plazo.

Las transacciones mantenidas por la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas son las siguientes:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros				
	Ingresos			Gastos	
	Dividendos	Servicios prestados	Intereses devengados	Servicios recibidos	Intereses devengados
Alticom, BV	-	7	-	-	-
Cellnex France, S.A.S.	-	889	1.143	-	-
Cellnex Italia, S.r.L.	7.156	647	-	2	8
Cellnex Netherlands, BV	-	5	-	-	-
Cellnex UK, Limited	-	-	-	311	-
Cellnex Switzerland, AG	-	329	-	-	-
Galata, S.p.A.	-	4	-	-	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	-	501	25	-	1
Retevisión-I, S.A.U.	59.558	2.777	-	-	41
Shere Group, Limited	-	73	-	-	34
Swiss Towers, AG	-	191	-	-	-
Tradia Telecom, S.A.U.	16.374	1.023	-	-	10
Total	83.088	6.446	1.168	313	94

Ejercicio 2016

	Miles de Euros				
	Ingresos			Gastos	
	Dividendos	Servicios prestados	Intereses devengados	Servicios recibidos	Intereses devengados
Cellnex France, S.A.S.	-	7	78	-	-
Cellnex Italia, S.r.L.	-	41	-	-	97
Cellnex UK Limited	-	-	-	320	-
Galata, S.p.A.	-	5	-	-	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	-	256	10.489	-	-
Radiosite Limited	-	3	-	-	-
Retevisión-I, S.A.U.	56.924	3.145	-	-	392
Shere Masten BV	-	5	-	-	-
TowerCo, S.p.A.	-	5	-	-	-
Tradia Telecom, S.A.U.	14.000	1.130	-	-	72
Total	70.924	4.597	10.567	320	561

Los intereses financieros con las diferentes sociedades del grupo son los devengados por los créditos y la deuda financiera que posee la Sociedad, mencionados anteriormente.

17.4. Otras empresas vinculadas

Se entiende como otras empresas vinculadas, adicionales a las empresas del grupo y asociadas mencionadas en la Nota 17.3 anterior y en los términos establecidos por el Plan General de Contabilidad, aquellos accionistas (incluidas sus sociedades dependientes) de Cellnex Telecom, S.A. que tienen influencia significativa en la misma, aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 3%.

Durante el tercer trimestre de 2017, se ha producido un cambio de control en CaixaBank por el que Critería Caixa (accionista significativo de Cellnex) ya no ejerce el control o una influencia dominante sobre CaixaBank. En este sentido, al 31 de diciembre de 2017, CaixaBank no tiene la consideración de empresa vinculada de Cellnex. No obstante, de acuerdo a los desgloses requeridos por la normativa, a continuación se detallan las transacciones realizadas con CaixaBank durante el ejercicio 2017 se detallan a continuación.

Adicionalmente a los dividendos satisfechos a los accionistas, el desglose de los saldos y transacciones realizadas con accionistas significativos al término y durante los ejercicios 2017 y 2016, son los siguientes:

Las principales transacciones mantenidas por la Sociedad con las empresas vinculadas VidaCaixa, S.A. Seguros y Reaseguros y SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros Generales y Reaseguros durante el ejercicio 2017 corresponden a los pagos por importe de 101 y 4 miles de euros, respectivamente, en concepto de indemnizaciones y aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida (138 y 18 miles de euros, respectivamente en 2016).

Prestación y recepción de servicios

Las transacciones realizadas por la Sociedad con sociedades del grupo Abertis y asociadas durante el ejercicio 2017 y 2016 son las siguientes:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros	
	Ingresos	Gastos
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Abertis Autopistas España, S.A.	197	-
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	47
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	22
Autopistes de Catalunya, S.A.	-	1
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13
Total	197	83

Ejercicio 2016

	Miles de Euros	
	Ingresos	Gastos
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Abertis Autopistas España, S.A.	201	-
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	58
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	21
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13
Total	201	92

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Otros

Los otros activos y pasivos mantenidos por la Sociedad con sociedades del grupo Abertis y asociadas, son los siguientes:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Abertis Autopistas España, S.A.	177	-
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	14
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	21
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13
Total	177	48

Ejercicio 2016

	Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Abertis Autopistas España, S.A.	117	-
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	14
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	21
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13
Total	117	48

18. Otra información

18.1. Honorarios de auditores de cuentas

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Servicios de auditoría	562	454
Otros servicios de verificación	282	287
Total servicios de auditoría y relacionados	844	741
Servicios de asesoramiento fiscal	21	62
Otros servicios	19	-
Total servicios profesionales	884	803

18.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Miles de Euros	
	2017	2016
Total pagos realizados	18.009	15.303
Total pagos pendientes	2.085	892
Periodo medio de pago a proveedores (días)	45 días	45 días
Ratio de operaciones pagadas (días)	46 días	46 días
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	36 días	26 días

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

18.3. Modificación o resolución de contratos

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de ningún contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, que afecte a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se haya realizado en condiciones normales.

19. Hechos posteriores al cierre

Reorganización societaria en España

Adicionalmente, el 14 de febrero de 2018, se produjeron las siguientes operaciones entre empresas españolas dentro del perímetro de consolidación en el que Cellnex posee una participación del 100%, por lo que no habrá impacto en los estados financieros consolidados del 2018:

- Adquisición por Cellnex Telecom España, S.L.U. del 100% de las acciones de Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por un valor en libros de 977 millones de euros.
- Para financiar la adquisición, Cellnex Telecom, S.A. hizo una contribución de capital a Cellnex Telecom España, S.L. por la misma cantidad.

Bono convertible 2018

El 8 de enero de 2018, Cellnex Telecom realizó la emisión de 600 millones de euros de bonos convertibles. Las acciones subyacentes a los bonos equivalen al 6.8% del capital de la compañía, basado en el precio de conversión inicial. El precio de conversión de los bonos en acciones de Cellnex se fijó inicialmente en 38,0829 euros, lo que representa una prima del 70% sobre el precio medio ponderado por volumen de una acción en la Bolsa española entre la apertura del mercado en esa fecha y el precio de la oferta.

Los bonos tienen un cupón de 1.5% pagadero anualmente. Cellnex puede optar por canjear todos los bonos (pero no algunos) a partir del 18 de julio de 2022, si el valor de mercado de las acciones subyacentes por cada 100.000 euros en el capital de los bonos excede los 130.000 euros durante un período de tiempo específico, o, en cualquier momento, si más del 85% del total del capital de los bonos emitidos inicialmente se ha convertido y / o canjeado y / o comprado y cancelado. Los Términos y Condiciones de los bonos incluyen una cláusula de cambio de control, a opción de los tenedores de bonos, lo que podría resultar en el reembolso anticipado.

La Emisión fue calificada por Fitch, con una calificación de BBB-, que es la calificación actual de la Sociedad tiene la intención de solicitar para la admisión a negociación de los bonos en el mercado abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt.

Programa de compra de acciones propias

Durante el mes de enero de 2018, Cellnex compró 67.505 acciones propias, representativas del 0,03% del total de acciones en circulación, con un precio promedio de 21,55 euros por acción, valorando la participación total en ese momento en 1.458 miles de euros.

Cellnex Telecom, S.A.
Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017
(Miles de Euros)

Participación Directa

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Valor neto de la participación	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio	Dividendos recibidos
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)			
2017:										
Retevisión I, S.A.U.(*)	Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	368.938	Deloitte	81.270	268.074	77.740	61.838	59.558
Tradia Telecom, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logístic 12-20 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	127.121	Deloitte	131.488	11.141	20.195	19.857	16.374
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.(*)	Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	395.711	Deloitte	66.725	322.968	12.707	9.316	-
Cellnex Italia, S.r.L.(*)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma (Italia)	Holding	100%	789.610	Deloitte	789.610	(14)	(1.317)	30.557	7.156
Cellnex UK Limited (**)	55 Old Broad Street, London, EC2M 1RX, Reino Unido	Holding	100%	-	-	-	5	38	38	-
Cellnex Netherlands, BV (*)	Dr. Lelykade 22, Unit 9, 2583CM's - Gravenhage	Holding	100%	515.151	Deloitte	-	467.607	(129)	(127)	-
Cellnex France, S.A.S. (*)	1, Avenue de la Cristallerie, 92310 Sèvres	Holding	100%	518.091	Deloitte	12.288	505.249	(8.058)	(9.501)	-

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Valor neto de la participación	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio	Dividendos recibidos
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)			
2017:										
Shere Group Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Holding	100%	131.299	Deloitte	-	(90.410)	(114.801)	163.263	-
Cellnex France Groupe, S.A.S. (**)	1, Avenue de la Cristallerie, 92310 Sèvres	Holding	100%	1.050	-	1.050	-	(895)	(895)	-
Cellnex Telecom España, S.L.U. (**)	Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid	Holding	100%	3	-	3	-	-	-	-
Cellnex Switzerland AG(*)	Postastrasse 12 CH-6301, Zug, Switzerland	Holding	54%	165.482	Deloitte	88	313.773	(2.357)	(3.492)	-
Total participación				3.012.456						83.088

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017

(Miles de Euros)

Participación Indirecta

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)		
2017:									
Participación indirecta									
TowerCo, S.p.A. (*)	Via Alberto Bergamini 50, Rome Italy	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	20.100	5.826	9.424	6.572
Galata, S.p.A(*)	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Rome, Italy	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	1.000	266.680	33.902	25.132
Adesal Telecom(*)	Ausias March 20, Valencia	Proveer servicios relacionados con concesiones y operadores de telecomunicaciones terrestres	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Deloitte	3.228	2.339	1.323	1.179

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)		
2017:									
Gestora del Espectro, S.L. (**)	Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid	Desarrollo, implementación, organización y marketing de servicios de telecomunicaciones terrestres	100%	Retevisión-I, S.A.U.	-	3	(1)	-	-
TowerLink Italia, S.r.L (**)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Rome, Italy	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	-	10	-	-	-
Commscon Italia, S.r.L. (*)	Via Carducci 32, 20123 Milano	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	100	1.795	1.061	739
Towerlink Netherlands, B.V. (*)	Dr. Lelykade 22, Unit 9, 2583CM's - Gravenhage	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Netherlands, BV	Deloitte	-	66.383	3.766	2.990
On Tower Italia, S.r.L. (**)	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Rome, Italy	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	40	103	198	142
Shere Midco Limited(*)	River court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, United Kingdom	Holding	100%	Shere Group Limited	Deloitte	-	(92.561)	(112.561)	165.577

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)		
2017:									
Shere Group Netherlands B.V. (*)	Leeghwaterstraat 21, 2811 DT Reeuwijk, Netherlands	Holding	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	18	(76.749)	(189.029)	89.913
Shere Masten B.V. (*)	Leeghwaterstraat 21, 2811 DT Reeuwijk, Netherlands	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Group Netherlands BV	Deloitte	18	191.360	15.109	10.280
Watersite Holding Limited (*)	River court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, United Kingdom	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	29.703	(11.900)	197	(130)
Radiosite Limited (*)	River court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, United Kingdom	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	31.878	(9.002)	2.327	1.649
QS4 Limited (*)	River court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, United Kingdom	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	1.977	2.829	410	370
Shere Consulting Limited (*)	River court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, United Kingdom	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	2.598	(2.288)	(17)	(16)

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)		
2017:									
Infr'asset Management, S.A.S. (**)	1 Avenue de la Cristallerie, 92310 Sèvres	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex France Groupe, S.A.S.	-	60	(112)	(116)	(118)
Infracapital Alticom BV(*)	Branderweg 7, 8042 PD, Zwolle	Holding	100%	Cellnex Netherlands, BV	Deloitte	50	70.528	(14)	565
Alticom Holding BV(*)	Branderweg 7, 8042 PD, Zwolle	Holding	100%	Infracapital Alticom BV	Deloitte	18	45.909	-	13
Alticom BV(*)	Branderweg 7, 8042 PD, Zwolle	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Alticom Holding BV	Deloitte	18	45.605	485	473
Breedlink BV(*)	Branderweg 7, 8042 PD, Zwolle	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Alticom Holding BV	Deloitte	-	469	(149)	(167)
Swiss Towers AG(*)	Binzmühlestrasse 130, 8050 Zürich, Switzerland	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	54%	Cellnex Switzerland AG	Deloitte	880	55.290	4.927	3.084
TMI, S.r.L. (**)	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Rome, Italy	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	-	10	-	-	-

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017

(Miles de Euros)

Participación Directa

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Valor neto de la participación	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio	Dividendos recibidos
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)			
2016:										
Retevisión I, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logístic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	368.938	Deloitte	81.270	269.974	73.730	57.659	56.924
Tradia Telecom, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logístic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	127.121	Deloitte	131.488	9.655	18.069	17.859	14.000
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logístic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	28.457	Deloitte	30.000	(6.179)	8.865	(1.381)	-
Cellnex Italia, S.r.L. (*)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma (Italia)	Holding	100%	789.610	Deloitte	789.610	(213)	(904)	7.356	-
Cellnex UK Limited (**)	55 Old Broad Street, London, EC2M IRX, Reino Unido	Holding	100%	-	-	-	-	-	-	-
Cellnex Netherlands, BV (*)	Dr. Lelykade 22, Unit 9, 2583CM's - Gravenhage	Holding	100%	112.066	Deloitte	-	64.509	13	13	-
Cellnex France, S.A.S. (*)	30 Rue Godot de Mauroy, 75009 Paris	Holding	100%	80.000	Deloitte	20	79.980	(387)	(555)	-
Shere Group Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Holding	100%	414.539	Deloitte	157.495	30.360	1	(13)	-
Total participación				1.920.731						70.924

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017

(Miles de Euros)

Participación Indirecta

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendos a cuenta)		
2016: Consortio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. ^(*)	c/Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Alcantarilla (Murcia)	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	29,50%	Tradia Telecom, S.A.U.	Áreas Auditores	1.000	1.742	250	200
Torre de Collserola, S.A. ^(*)	Ctra. Vallvidrera a Tibidabo, s/n Barcelona	Construcción y explotación de infraestructuras y telecomunicaciones	41,75%	Retevisión-I, S.A.U.	Deloitte	5.520	918	11	(11)
Adesal Telecom, S.L. ^(*)	c/Ausías March 20, Valencia	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Deloitte	3.228	4.763	2.911	2.575
Gestora del Espectro, S.L. ^(**)	Avda. Parc Logístic, 12-20. 08040	Desarrollo, implantación, gestión y comercialización de servicios de telecomunicación	100%	Retevisión I, S.A.U.	-	3	(1)	-	-
TowerCo, S.p.A. ^(*)	Via Alberto Bergamini 50, Roma, Italia	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	20.100	14.958	10.084	7.012
Galata, S.p.A. ^(*)	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Roma (Italia)	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	90%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	1.000	266.481	20.112	13.326

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta)		
2016: Towerlink Italia, S.r.L. (**)	Via Carlo Veneziani 58, Roma, Italia	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	-	10	-	-	-
Commscon Italia, Sr.L. (*)	Via Carducci 32, 20123 Milano	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte	100	2.148	126	76
Sirtel, S.r.L. (**)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma, Italia	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	-	40	110	-	-
Towerlink Netherlands, BV (antes Protelindo Towers, BV) (*)	Dr. Lelykade 22, Unit 9, 2583CM's - Gravenhage	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Netherlands, BV	Deloitte	-	63.634	3.171	2.749
Shere Midco Ltd (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Holding	100%	Shere Group Limited	Deloitte	179.766	(76)	(12)	(10)
Shere Group Netherlands BV (*)	Leeghwaterstraat 21, 2811 DT Reeuwijk, Países Bajos	Holding	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	18	200.641	-	(1.737)
Shere Masten BV (*)	Leeghwaterstraat 21, 2811 DT Reeuwijk, Países Bajos	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Group Netherlands BV	Deloitte	18	188.985	3.856	3.294
Watersite Holding Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	28.379	(3.516)	382	185
Radiosite Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	30.457	15.625	819	(160)
QS4 Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	1.888	2.784	51	45
Shere Consulting Limited (*)	River Court, Albert Dr, Woking GU21 5RP, Reino Unido	Operador de infraestructuras de telecomunicaciones terrestres	100%	Shere Midco Ltd	Deloitte	2.482	(2.053)	(235)	(235)

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2017, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

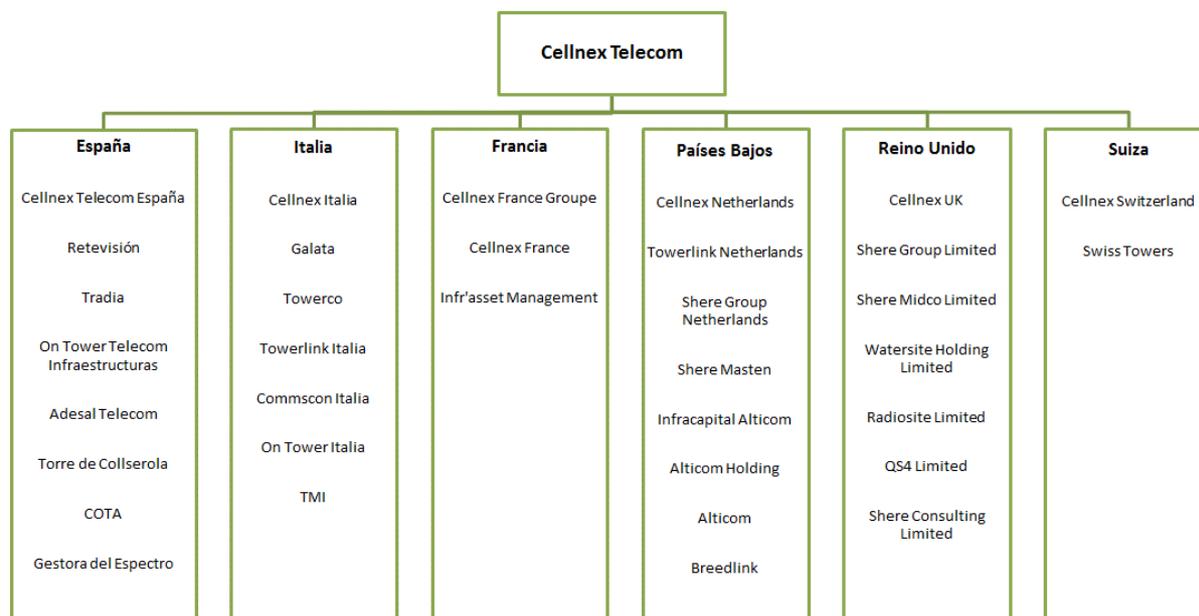
1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

1.1 Situación de la Sociedad

Cellnex Telecom, S.A., en adelante la Sociedad, es la cabecera de un grupo empresarial que presta servicios en el ámbito de la gestión de infraestructuras para las telecomunicaciones terrestres a los siguientes mercados:

- Servicios de infraestructura para operadores de telecomunicaciones móviles (“Telecom Infrastructure Services”).
- Infraestructuras de Difusión (“Broadcasting Infrastructure”).
- Servicios de red y otros (“Network Services and Other”).

La estructura organizativa del Grupo Cellnex, en adelante Cellnex o el Grupo, a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:



El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del grupo y asociadas, se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales adjuntas.

1.2 Hechos destacados del ejercicio 2017

El modelo de negocio de Cellnex se centra en la **prestación de servicios de telecomunicaciones a los operadores**, actuando como un proveedor neutral³ de infraestructuras. Dicho modelo de negocio se basa en una gestión innovadora, eficiente, sostenible, independiente y de calidad, de tal forma que genera valor para sus accionistas, clientes, empleados y el conjunto de sus grupos de interés.

A día de hoy, Cellnex ha conseguido con éxito ser el operador líder europeo de infraestructuras de telecomunicaciones con 22.365 infraestructuras ubicadas en Italia, España, Francia, Holanda, Reino Unido y Suiza, incluyendo emplazamientos y nodos. De esta manera, el Grupo presta servicios a través de sus clientes, a más de 200 millones de personas en Europa.

Los hechos más destacados ocurridos durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

Servicios de infraestructura para operadores de telecomunicaciones móviles

Esta es la primera actividad del Grupo por volumen de negocio. Proporciona una amplia gama de servicios integrados de infraestructura de red que permite el acceso a la infraestructura inalámbrica del Grupo a operadores de redes móviles y otros operadores de redes de telecomunicaciones inalámbricas y de banda ancha, lo que permite a los operadores ofrecer sus propios servicios de telecomunicaciones a sus clientes.

Cellnex actúa como portador neutral para los operadores de red móvil y otros operadores de telecomunicaciones que normalmente precisan de un acceso completo a la infraestructura de red para prestar servicios a los usuarios finales.

En este contexto, Cellnex ofrece servicios de coubicación, espacio en las infraestructuras propias para la instalación de equipos de telecomunicaciones en emplazamientos tanto rurales, como urbanos, adecuados para la prestación de diversos servicios de telecomunicaciones. Los emplazamientos están diseñados y dotados de medios para proporcionar un servicio de alto nivel de calidad, disponibilidad y estabilidad de red. El servicio de coubicación comprende la provisión del acceso al punto de energía, condiciones de seguridad y acondicionamiento de la infraestructura para la instalación de los equipos de los clientes, así como servicios de operación y mantenimiento.

El modelo de creación de valor pasa por incrementar el ratio de compartición de las infraestructuras propias, mediante la incorporación de nuevos clientes que ven en un operador neutral de infraestructuras el partner idóneo para el despliegue de sus servicios reduciendo sus barreras de entrada; o bien por acuerdos de racionalización de las redes actualmente desplegadas y explotadas por distintos operadores de telefonía móvil. La racionalización de red genera eficiencias tanto para sí como para los operadores de redes móviles (MNO's, Mobile Network Operators, por sus siglas en inglés).

En los próximos años, el mercado de las small cells y DAS (Distributed Antenna System, por sus siglas en inglés) supondrá el principal impulsor del sector de las infraestructuras de telecomunicaciones. Los usuarios buscan conectividad de alta calidad, en todas partes y en todo momento (anywhere and anytime). Uno de los retos clave para las actuales tecnologías 4G y en el futuro la 5G es el incremento exponencial del tráfico de datos en movilidad potenciado por la riqueza de contenidos y servicios que ofrecen los operadores de acceso a la red y la capacidad desarrollada por los terminales de nueva generación. En este sentido se estima que el 5G representará un crecimiento del tráfico de datos en movilidad del 600% en los próximos 5 años. La densificación de las redes en espacios abiertos y cerrados como por ejemplo estadios deportivos, rascacielos, centros comerciales, exteriores densos, aeropuertos, líneas de metro o estaciones ferroviarias, es uno de los vectores principales para el futuro despliegue del 5G.

³ Neutral: sin operadores de telefonía móvil como accionistas con (i) más del 50% de los derechos de voto o (ii) el derecho de nombrar o destituir la mayoría de los miembros del Consejo..

Las redes de “small cells” y DAS incrementan notablemente la capacidad real de transmisión de datos ofrecida por los distintos operadores a sus clientes, gracias a la densificación y a una mayor capilaridad de los equipos. Esto se traduce en una reducción del tamaño de las celdas (áreas) que cubre cada antena lo cual facilita una mejor distribución del tráfico de datos entre usuarios conectados y elementos de transmisión.

La adquisición de Commscon en 2016 y de Alticom en 2017, consolida el posicionamiento de Cellnex como un actor clave en el desarrollo y despliegue de soluciones de cobertura de telefonía y datos en espacios de gran concurrencia, a través de la implantación de tecnologías avanzadas basadas en “small cells” y DAS que dan servicio a distintos operadores partiendo de una única infraestructura y equipos desplegados.

- **Hitos 2017**

Cellnex France, S.A.S.

Con fecha 31 de enero de 2017, Cellnex llegó a un acuerdo con Bouygues Telecom para la adquisición y construcción de hasta un máximo de 3.000 emplazamientos en Francia, que se estructura en dos proyectos. El primero consiste en la adquisición de hasta 1.800 emplazamientos por un importe total de 500 millones de euros e implica emplazamientos urbanos en las principales ciudades de Francia (alrededor del 85% en zonas con una población por encima de 400.000 habitantes), que se irán transfiriendo gradualmente a Cellnex France durante un periodo de 2 años.

Cellnex y Bouygues Telecom han acordado también un segundo proyecto para la construcción de hasta un máximo de 1.200 emplazamientos por un importe total de 354 millones de euros. Este proyecto de construcción implica emplazamientos que se irán construyendo durante un periodo de 5 años.

Una vez completados ambos proyectos, se espera que Cellnex France gestione y opere un portfolio único de hasta de 5.100 emplazamientos en Francia, en zonas de alta demanda y con potencial para capturar crecimiento orgánico futuro.

Dichos proyectos cumplen con el objetivo corporativo de Cellnex y su estrategia de expansión internacional basada en la adquisición de un portfolio inicial de emplazamientos que facilite la posterior consolidación del mercado, y suponen un claro ejemplo de cumplimiento de la propuesta de valor de la Sociedad basada en el crecimiento.

Cellnex refuerza por tanto su posición en Francia convirtiéndose en el segundo mayor operador de torres independiente, consolida su relación actual de largo plazo con Bouygues Telecom y define los pilares para seguir capturando crecimiento orgánico en el país a través de futuras necesidades de densificación.

Swiss Towers AG

Durante el tercer trimestre del ejercicio, Cellnex ha integrado 2.239 emplazamientos en Suiza, tras la adquisición de Swiss Towers AG en consorcio con Deutsche Telecom Capital Partners y Swiss Life Asset Managers, por un precio total, sin considerar la caja disponible, de 400 millones de euros (Enterprise Value).

El consorcio que ha adquirido Swiss Towers AG a Sunrise Communications, lo integran Cellnex Telecom, S.A. (54%), Swiss Life Asset Managers (28%) y Deutsche Telekom Capital Partners (18%) (ver Nota 8.1. de las Cuentas Anuales adjuntas).

El acuerdo de adquisición contempla la firma de un contrato de prestación de servicios (MSA) a Sunrise por un periodo inicial de 20 años ampliables por otros 20 en dos tramos de 10 años. Por su parte, Cellnex y Sunrise han acordado el despliegue y construcción de 400 emplazamientos adicionales en los próximos 10 años, y el despliegue de 200 nodos DAS (sistemas distribuidos de antena).

Como resultado de dicha transacción, Cellnex se convierte en el primer operador neutral de infraestructuras inalámbricas para telecomunicaciones con presencia en Suiza y consolida su posición en Europa.

Alticom BV

Durante el tercer trimestre de 2017, Cellnex ha adquirido a Infracapital, el operador holandés de infraestructuras de telecomunicaciones, Alticom, que opera 30 emplazamientos para telecomunicaciones de gran alcance y capacidad destinados a la ubicación de equipos de transmisión de operadores de voz, datos y contenidos audiovisuales, situados en todo el territorio holandés. El precio de adquisición, sin considerar la caja disponible (Enterprise Value), ascendió a 129 millones de euros (ver Nota 8.1. de las Cuentas Anuales adjuntas).

Alticom cuenta entre sus clientes con todos los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión en Holanda con los que mantiene contratos que oscilan entre los 5 y los 10 años.

En continuidad con la adquisición de CommsCon en Italia en junio de 2016, los emplazamientos de Alticom, por sus características, suponen un elemento clave en el futuro despliegue del 5G. Cuentan con capacidad -y conectividad al 'backbone' de fibra óptica- para albergar servidores remotos o "caché" ("caching servers") que acerquen la capacidad de proceso de datos y almacenamiento a los usuarios finales de las aplicaciones basadas en el 5G, que van a multiplicar la demanda de tráfico y requerimientos de cada vez un mayor número de personas y objetos conectados.

Galata S.p.A.

En el tercer trimestre de 2017, Cellnex Italia adquirió a Wind Tre el 10% del capital de Galata que aún no controlaba. La compra es resultado del ejercicio de la opción de venta que Wind Tre mantenía sobre este 10% que aún controlaba tras la adquisición del 90% de Galata por parte de Cellnex Italia en marzo de 2015.

DAS (Distributed Antenna System)

- Acuerdo con el club Atlético de Madrid que permitirá equipar el nuevo estadio con cobertura de banda ancha móvil (2G, 3G, 4G y 5G en el futuro). Cellnex instalará una red única y exclusiva de small cells en el estadio Wanda Metropolitano (Madrid), basada en la tecnología DAS (sistemas distribuidos de antena) que podrá dar servicio a los distintos operadores de acceso a la red de voz y datos en movilidad. El contrato firmado con el Club tiene una duración de 10 años. Esta solución es pionera en España y dará servicio a los 68.000 espectadores que podrá albergar el nuevo estadio rojiblanco. Será por medio de una red única y exclusiva de antenas –hasta 250–, unidades remotas, red de fibra y equipos ubicados en la sala técnica. Cellnex aporta además al proyecto su experiencia en soluciones similares desplegadas en grandes estadios en Italia, como es el caso de San Siro en Milán (80.000 espectadores, 107 unidades remotas y 165 antenas) o el Estadio de la Juventus en Turín (41.000 espectadores, 38 unidades remotas y 91 antenas).
- Acuerdo comercial entre JC Decaux y Cellnex para ofrecer una solución integral a los operadores de acceso a la red y Administraciones Públicas para el despliegue de tecnologías "small cells" y DAS que acelerarán la densificación y desarrollo de los servicios de banda ancha móvil ofrecidos por los operadores móviles. Para ello, JCDecaux y Cellnex ofrecerán soluciones conjuntas "de extremo a extremo" ("end to end") a sus clientes en Italia y en España que impulse la densificación de redes, desde su diseño al mantenimiento, a la vez que se facilita y racionaliza la adquisición y acceso a los emplazamientos.
- Convenios de servicio de cobertura de voz y de datos 3G y 4G en el Cercle de Economía y el Liceo de Barcelona de Barcelona basado en un sistema único multioperador implementado con un sistema DAS que evitan el despliegue de redes redundadas de los diferentes operadores.

El Grupo actualmente cuenta con una cartera de activos únicos que ha hecho posible el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio al compartir la infraestructura necesaria en el despliegue de la telefonía móvil de cuarta generación, basado en el desmantelamiento de las infraestructuras duplicadas.

Infraestructuras de difusión

El negocio de las infraestructuras de difusión es la segunda línea de actividad del Grupo, por volumen de facturación, y la primera en España, siendo el único operador que ofrece la cobertura del servicio de TDT a nivel nacional.

El modelo de generación de valor, en la actividad de infraestructuras de difusión, se basa en la compartición de la red de transmisión entre los radiodifusores, que no disponen de redes propias como en el caso de los operadores de telefonía móvil.

Sus servicios consisten en la distribución y transmisión de señales de televisión y radio, así como en la operación y mantenimiento de redes de radiodifusión, la provisión de conectividad para contenidos de medios, servicios OTT (en sus siglas en inglés Over The Top) y otros. Cellnex, mediante la prestación de servicios de difusión, ha desarrollado un know-how único que permite apoyar al desarrollo de otros servicios de su portfolio.

Adicionalmente, Cellnex ha establecido como objetivo estratégico posicionarse como líder en la tecnología Ultra Alta Definición, o Ultra High Definition Video, 4K. Esta tecnología proporciona una imagen con una resolución significativamente superior a la Alta Definición (1280x720), hasta dieciséis veces superior.

A finales de marzo de 2017 se publicó la Decisión UHF del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea que regula el uso de la banda de Espectro 470 – 790 MHz para la próxima década, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los Estados miembros de la Unión Europea. Es una Decisión equilibrada ya que garantiza que la TV terrestre mantendrá el uso prioritario de la Banda Sub700 MHz (470 – 694MHz) al menos hasta 2030 y, al mismo tiempo, atribuye la Banda de 700 MHz (694 – 790 MHz) a los operadores de red móvi. La Decisión UHF supone un calendario realista tanto para el sector de la radiodifusión, ofreciendo seguridad a largo plazo en el uso del espectro y para las inversiones a realizar, como para la industria móvil que dispondrá de la banda 700MHz en un horizonte temporal razonable (2020 con posibilidad de retrasarlo 2 años con razones justificadas). La Decisión también apunta a que los Estados miembro deberán compensar los costes derivados de la migración forzosa de los servicios relacionados con la reasignación del espectro.

De acuerdo con la Decisión UHF, las administraciones europeas deberán hacer pública su Hoja de ruta que pilote el proceso antes del 30 de junio del 2018. En el caso de España, se espera que éste sea un Plan no disruptivo, que mantenga el número de MUX y que facilite la evolución tecnológica y la renovación del parque de televisores.

En este sentido, durante el 2018, el Grupo continuará con su labor de colaboración con la Administración Europea en relación a la Hoja de Ruta, así como en la investigación y la implementación de mejoras técnicas, tanto en la prestación de los servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT), como en la distribución on-line de contenidos audiovisuales. Entre dichos avances tecnológicos, destacan la interactividad de la TDT Híbrida o la mejora de calidad que aporta la Ultra Alta Definición (UHD – Ultra High Definition). Además de las emisiones 4K en TDT, el Grupo dará a conocer durante los próximos meses los últimos desarrollos en TDT Híbrida (HbbTV).

Es asimismo relevante señalar que el 20 de diciembre de 2017 el Tribunal de Justicia de la UE anuló la Decisión de la Comisión Europea adoptada en junio de 2013, por la que se ordenaba recuperar la ayuda estatal concedida por España a los operadores de la TDT en las zonas de extensión de cobertura hasta el 98% de la población española. La consecuencia inmediata para Cellnex, como adjudicataria de una parte de los concursos de extensión de cobertura, es que la compañía queda liberada de la devolución de cantidad alguna a las Administraciones, las cuales, en los casos en que se hubiera concretado ya dicha devolución, deberán reintegrar a Cellnex el importe de la devolución.

- Hitos 2017

A lo largo del 2017 se han llevado a cabo distintas pruebas piloto en el ámbito de la Ultra Alta Definición, mediante proyectos de colaboración como:

- Emisión del canal de pruebas UHD TDT desde Torrespaña (Madrid), Valencina (Sevilla) y Collserola (Barcelona).
- Emisión del documental Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad: Segovia. Proyecto de colaboración con RTVE.
- Demostraciones durante el Mobile World Congress de emisión TDT en UHD.
- Emisión de la final de la Champions League en directo en 4K. Proyecto de colaboración con Antena 3.
- Emisión del cambio de guardia Real en directo en UHD: 4K y HDR. Proyecto de colaboración con RTVE.
- Demostraciones en el 4K Summit de Málaga. Emisión de 3 servicios UHD-HDR multiplexados estadísticamente en un transmisor de TDT.
- Incorporación del centro de Mijas a las emisiones en pruebas de UHD en TDT para cubrir la ciudad de Málaga.

Asimismo, Cellnex ha realizado distintas pruebas piloto en el ámbito de la **TDT Híbrida** utilizando el estándar de interactividad HbbTV.

Otros servicios de red

En Cellnex el concepto “smart” es compartición, eficiencia, seguridad, resiliencia y conectividad ubicua. Cellnex proporciona la infraestructura necesaria para el desarrollo de la sociedad conectada, mediante la prestación de los siguientes servicios de red: transporte de datos, seguridad y control, redes de comunicación Smart incluyendo IoT, Smart services y servicios gestionados y consultoría.

Cellnex, como operador de infraestructuras, facilita, racionaliza y acelera el despliegue de estos servicios a través de una conectividad eficiente de objetos y personas, en entornos rurales y urbanos, facilitando la creación de territorios Smart.

La actividad de servicios de red y otros constituye un negocio especializado que genera valor a través de soluciones innovadoras y flujos financieros estables con un atractivo potencial de crecimiento. Dada la naturaleza crítica de estos servicios los clientes de esta actividad exigen un profundo know-how técnico y unos exigentes acuerdos sobre el nivel de servicio.

En un futuro próximo, la conectividad de objetos crecerá de manera muy significativa. La red Internet of Things (IoT) se basa en un modelo que conecta objetos físicos y los mantiene integrados en red. La alianza entre Cellnex y Sigfox, proveedor de redes IoT, muestra el compromiso del Grupo con el desarrollo de esta tecnología, en la actualidad, así como en el futuro más próximo. En este sentido, se consolida la posición de Cellnex como operador mayoritario en el mundo de IoT con más de un millón de objetos conectados en España a la mayor red dedicada a Internet de la Cosas.

La actividad va a seguir creciendo en el mercado de la seguridad a través de nuestro principal cliente en los ámbitos de hogar, personas y vehículos. Adicionalmente se están desarrollando principalmente los mercados de metering de agua y servicios inteligentes para la ciudad

- Hitos 2017

Seguridad y Control

- La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (Salvamento Marítimo) del Ministerio de Fomento, ha firmado con fecha 27 de septiembre de 2017 con Cellnex el contrato de “Prestación de los servicios englobados dentro del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima” para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. El contrato, entrará en vigor en agosto de 2018 y tiene una vigencia inicial de cuatro años, prorrogables por otros dos, por un importe anual superior a 7 millones de euros. Da continuidad al servicio que Cellnex viene prestando desde el año 2009. El Grupo prestará el servicio a través de su Red de Estaciones Costeras que permite la escucha permanente en los canales marítimos 24 horas al día los 365 días del año. El contrato contempla la recepción de alertas automáticas y llamadas de socorro, para su traslado inmediato a los coordinadores de Salvamento Marítimo, así como la difusión de información para la seguridad marítima e información meteorológica, conforme a las directrices establecidas por Salvamento Marítimo y la conexión entre el Centro Radio Médico Español y los buques que soliciten ese servicio. La prestación del servicio da cumplimiento a los Convenios internacionales suscritos por España, en particular el Convenio SOLAS (Safety of Life at Sea) y el Convenio Internacional sobre la búsqueda y salvamento marítimos SAR (Search And Rescue), los más importantes de todos los tratados internacionales sobre la seguridad de los buques. En relación con lo anterior, Cellnex cuenta con una amplia experiencia en la gestión de redes y servicios de comunicaciones de seguridad y emergencia.
- El Grupo está cerrando las correspondientes certificaciones de la ampliación de la red TETRA de Ferrocarriles de la Generalitat. Adicionalmente, se ha suministrado un lote de recambios para la red Tetra de Ferrocarriles de la Generalitat, particularmente el diseño, suministro e instalación para la ampliación de la cobertura del sistema TETRA de la línea Barcelona-Vallès de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC), en el trazo de vías de la prolongación del ramal entre las estaciones Sabadell Plaza Mayor y las cocheras de Ca N'Oriach.
- Ampliación de la red RESCAT (red de radiocomunicaciones de emergencia y seguridad de Cataluña) con dos nuevas estaciones base con 2 portadores/frecuencias cada una que refuerzan la cobertura en ciertos puntos del territorio y se ha iniciado la actualización de la red a la nueva tecnología disponible. Asimismo, se ha iniciado el despliegue del proyecto de extensión de cobertura de la red RESCAT en el túnel de Girona del AVE (línea Sagrera-Figueras), monotubular y de 7.638 m el cual prevé ofrecer también cobertura en las 13 salidas de emergencia.
- Adjudicación del contrato de mantenimiento de las comunicaciones de la central nuclear de Ascó-Vandellós y del contrato para la prestación de los servicios englobados dentro del sistema mundial de socorro y seguridad de la vida humana en el mar. También destacar que se ha iniciado la implantación de la red DMR municipal de la ciudad de Marbella (Andalucía).

Redes de comunicaciones Smart

- Acuerdo con Parcmotor de Castellolí para el equipamiento del circuito de velocidad con las infraestructuras y la tecnología necesarias para que los agentes y las empresas que trabajan en el desarrollo de la movilidad del futuro, soluciones avanzadas de tráfico y la fabricación de vehículos, puedan desarrollar productos y servicios innovadores vinculados a la movilidad inteligente y al vehículo conectado y autónomo. El objetivo es convertir el Parcmotor de Castellolí en un entorno de referencia y un espacio de pruebas innovador para el desarrollo de soluciones tecnológicas ITS (Intelligent Transport Systems), especialmente en el ámbito de las comunicaciones vehículo a vehículo (V2V) y del vehículo con la infraestructura (V2I), que posteriormente se puedan implantar en vehículos (future mobility), en pueblos y ciudades (smart cities) y en carreteras y autopistas (smart roads).
- Se ha finalizado el despliegue de la primera parte del contrato con T-Systems para servicios de conectividad y ubicación en 32 infraestructuras de Cellnex repartidas por toda España, para la red paneuropea EAN (European Aviation Network).
- Por su parte, la actividad de comercialización de circuitos de Back-Haul y de Corporate con los operadores está funcionando de acuerdo con las previsiones establecidas.

1.3 Actividad y principales riesgos e incertidumbres

Los estados financieros de Cellnex Telecom, S.A. reflejan las consecuencias de su actividad inversora y de cabecera de grupo, tanto desde el punto de vista del balance (inversiones y financiación) como de la cuenta de resultados (aportaciones vía dividendos de las distintas sociedades y costes de la financiación y estructura).

El balance de la sociedad está formado, básicamente, por la cartera de participaciones en sociedades así como por la financiación necesaria para su adquisición vía endeudamiento.

Por su actividad inversora, la sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros, siendo los más significativos: el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de inflación.

El grupo Cellnex ha implantado un modelo de gestión de riesgos, aprobado y monitorizado por la Comisión de Auditoría y Control, de aplicación a todas las unidades de negocio y unidades corporativas en todos los países donde desarrolla su actividad. Dicho modelo de gestión de riesgos pretende asegurar la consecución de los principales objetivos del Grupo.

La información referente a los riesgos de la Sociedad se presenta, con esta misma fecha y en el mismo Registro Mercantil, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex, la cual ha sido preparada siguiendo estándares internacionalmente reconocidos. Para más detalle, ver nota 5 de las cuentas anuales adjuntas.

1.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Ver datos incluidos en la Nota 18.2 de las cuentas anuales adjuntas.

1.5 Uso de instrumentos financieros

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 Cellnex Telecom, S.A. ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

1.6 Actividades en investigación y desarrollo

La Sociedad como cabecera del Grupo Cellnex no ha realizado actividades propiamente dichas de investigación y desarrollo, ya que las mismas se realizan en cada una de las sociedades operativas del mismo. La información referente a las actividades de investigación y desarrollo del Grupo se presentan en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex.

1.7 Responsabilidad Corporativa y Gestión de personas

El principal objetivo de Cellnex es la generación de valor sostenido a corto, medio y largo plazo, a través de la gestión responsable del negocio, integrando los intereses y expectativas de todos los grupos de interés del Grupo.

En 2016, el Consejo de Administración de la compañía aprobó la política de Responsabilidad Corporativa (RC), que recoge la estrategia en materia de RC y el compromiso de Cellnex con la aplicación de las mejores prácticas en los países en los que opera y en base a los estándares de referencia a nivel internacional. Este compromiso, se desarrolla en el Plan Director de RC 2012-2020 de Cellnex, que constituye el marco de referencia y la herramienta de sistematización de los objetivos estratégicos, los indicadores de seguimiento y las acciones y programas en ejecución para cada uno de los ejes del Plan. Concretamente, el plan se compone de seis ejes de actuación (se puede acceder a la política de RC de Cellnex aprobada por el Consejo de Administración en <https://www.cellnextelecom.com/politica-de-rc/>):

Ejes de actuación recogidos en el Plan Director de Responsabilidad Corporativa de Cellnex

<p>Gestión Ética y Buen Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover comportamientos éticos Establecer un marco de comportamiento ético Tener un gobierno corporativo eficaz y sostenible Impulsar una cultura reconocida de cumplimiento 	<p>Gobernanza de la Responsabilidad Corporativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotar de responsabilidad ejecutiva el Plan Director de Responsabilidad Corporativa Instrumentalizar el Plan Director de Responsabilidad Corporativa Establecer marco de acción de la Responsabilidad Corporativa 	<p>Desarrollo sostenible del negocio</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que toda la compañía cuente con el mismo nivel de responsabilidad ambiental Posicionarse respecto al análisis de los efectos de las EMR en la salud Incrementar la sensibilidad ambiental de los grupos de interés 	<p>Aportación de valor a la sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar y estimular la compra responsable y local Apoyar al mundo emprendedor e innovador Crear valor en la comunidad Dotar de un enfoque estratégico a la relación con el tercer sector 	<p>Comunicación y reporting</p> <ul style="list-style-type: none"> Crear consciencia dentro de la compañía sobre la importancia de la Responsabilidad Corporativa Lograr un mayor conocimiento y acercamiento con los grupos de interés Reportar integralmente Ser un referente en transparencia en materia de gobierno corporativo Ser un referente por la generación de valor para la sociedad 	<p>Desarrollo de las personas</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con un plan de desarrollo de personas eficaz Atender a las personas en el proceso de internacionalización Impulsar el empleo de calidad
--	---	---	--	--	---

El Plan de RC incorpora las mejores experiencias de las empresas de Cellnex, así como nuevas propuestas para ir construyendo día a día una organización mejor. Con este Plan Director, Cellnex pretende contar con un instrumento que integre todas las iniciativas éticas, ambientales y sociales de la compañía. Además, incorpora una visión a largo plazo, estableciendo compromisos de acuerdo con estándares internacionales reconocidos que la coloquen al nivel de las principales empresas de infraestructuras que operan en el entorno europeo y, específicamente en el sector de las telecomunicaciones. Este Plan tiene también como objetivo, mejorar el diálogo bidireccional entre Cellnex y todas las partes interesadas, principalmente el equipo humano de la compañía, clientes, empresas proveedoras y contratadas, administraciones, los accionistas, la comunidad y los partners de proyectos compartidos.

En 2017, Cellnex ha elaborado una declaración sobre esclavitud y trata de seres humanos (actualmente publicada en su web corporativa), en respuesta a la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, mediante la cual condena cualquier práctica de explotación laboral y se compromete a prevenirla tanto en su actividad como en su cadena de suministro. Este compromiso se desarrolla a través de la Política de Responsabilidad Corporativa del Grupo donde se establecen directrices básicas y líneas de actuación en esta materia. Igualmente, en su Código Ético, Cellnex expresa su compromiso con el cumplimiento con los derechos humanos y manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio, y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. En la cadena de suministro, Cellnex evalúa anualmente a sus proveedores más críticos en materia de derechos humanos. Asimismo, Cellnex ha elaborado en 2017 la Política de Compras que establece la obligatoriedad a sus proveedores de cumplir con la protección y respeto a los Derechos Humanos y conocer el Código Ético y compartirlo con sus empleados y subcontratistas.

En 2017, año caracterizado por el crecimiento del Grupo debido principalmente a nuevas adquisiciones en Europa, Cellnex se enfrenta al reto de integrar las nuevas sociedades en el modelo organizativo del grupo, especialmente en el ámbito de la gestión de personas.

En el marco de la nueva visión organizativa del Grupo y para dar respuesta a dicho reto, en 2017 se ha implantado el proyecto de cambio de gestión de la organización llamado “**Change Management**” cuyo objetivo es asegurar el traspaso de las responsabilidades y proporcionar acompañamiento en el proceso de transformación. Como resultado de este proyecto, se han identificado los puestos de trabajo afectados por el cambio y se ha realizado un acompañamiento y seguimiento de la evolución de cada una de las personas implicadas. Además, se han realizado roadshows en todos los países para explicar la visión organizativa y los cambios organizacionales. Con el objetivo de evaluar la percepción y satisfacción de los empleados en la gestión del proyecto **Change Management**, en 2018 se realizará una encuesta a todos los empleados afectados.

En este contexto europeo, durante 2017 se ha aprobado una política de **asignaciones internacionales** que permite enmarcar la situación del trabajador desplazado durante el periodo de tiempo que dure el proyecto internacional. Con esta política se quiere dar una oportunidad de desarrollo profesional al trabajador, a la vez que se asegura una serie de garantías durante su estancia y regreso, no solo relacionadas con complementos y beneficios económicos, sino también en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social.

Asimismo, durante 2017 se ha elaborado el programa **onboarding** el cual se implementará a lo largo de 2018, con el objetivo de acelerar el proceso de adaptación e integración de las nuevas personas que se incorporan en la organización.

En línea con esta visión, Cellnex Italia está trabajando para alcanzar en 2018 la Certificación SA8000 Social Accountability. El objetivo de esta certificación es asegurar la diversidad, la igualdad de oportunidades entre todos los miembros que forman el equipo de personas en Italia.

Objetivos 2018:

- Iniciar la integración del modelo de competencias “The Hub” en Italia.
- Encuesta de *engagement* de los empleados, en España, Italia y corporación.
- Elaboración y aprobación del Talent Book con cobertura en todo el Grupo Cellnex.
- Implantación de una Intranet Global.

1.9 Otra Información

Información no financiera

La información no financiera presentada en este Informe de Gestión se complementa con la información presentada, con esta misma fecha y en el mismo Registro Mercantil, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex, la cual ha sido preparada siguiendo estándares internacionalmente reconocidos.

Retribución al accionista

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo de 0,042325 euros brutos por acción contra resultados del ejercicio 2016, que se pagó el 11 de mayo de 2017.

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 10 millones de euros, lo que representa 0,04 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de Cellnex Telecom, S.A. (10 millones de euros al cierre de 2016, que representan 0,04 euros brutos por acción).

De esta forma, conjuntamente con el dividendo complementario por importe de 12 millones de euros que será pagadero en 2018 (una vez aprobado por la Junta General de Accionistas), la distribución total de dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2017 o reservas, habrá aumentado en un 10% con respecto al dividendo distribuido con cargo a resultados del ejercicio 2016.

Perspectivas del negocio

Después de un ejercicio 2017 donde se ha consolidado la internacionalización y la expansión del Grupo, con las adquisiciones acometidas en 2017, para el 2018 el Grupo sigue analizando oportunidades de inversión y crecimiento que cumplan con sus estrictos requerimientos de rentabilidad y disciplina que el Grupo aplica a todas sus inversiones.

El Grupo mantiene el foco de sus potenciales inversiones en los mercados donde actualmente opera, así como en otros mercados europeos en los que se presenten inversiones que cumplan sus requerimientos. La prioridad seguirá siendo el crecimiento en el segmento de Servicios de Infraestructuras de Telecomunicaciones, en este sentido se distinguen claramente dos vías de crecimiento:

1. Crecimiento orgánico, en los países donde el grupo está presente, llegando a acuerdos de prestación de servicios a nuevos clientes que tengan la necesidad de desarrollar e implantar su propia red, así como acuerdos con clientes actuales, ofreciendo servicios que les permitan racionalizar su red y optimizar costes, vía desmantelamiento de infraestructura duplicada o construyendo nueva infraestructura en emplazamientos estratégicos que podrán dar servicio a uno o más clientes. Este crecimiento permite al Grupo aumentar el ratio cliente por infraestructura y colaborar con los operadores a completar el despliegue de 4G, reducir áreas sin cobertura y densificar la red.
2. Crecimiento inorgánico, que comprende la compra de empresas del mismo sector, así como compras de activos, principalmente de operadores de redes móviles, para que una vez adquiridos, el Grupo ofrezca servicios adicionales a estos operadores.

Con la mencionada estrategia de crecimiento, el Grupo persigue los siguientes objetivos: ampliar su base de clientes, diversificación geográfica en países con buena calificación crediticia, crear una plataforma europea de crecimiento, estar preparado para la implantación de las redes 5G y de esta manera mejorar el perfil de riesgo del negocio.

Referente al día a día de las operaciones, el Grupo seguirá con el proceso de consolidación de las recientes adquisiciones, el contacto permanente con todos los clientes de las tres áreas de negocio: (Servicios de Infraestructuras de Telecomunicaciones, Infraestructura de Difusión y Otros Servicios de Red) con el fin de mejorar y ampliar los servicios actualmente ofrecidos y asegurar la renovación de todos los contratos.

Acciones propias

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, Cellnex Telecom, S.A. ha seguido comprando acciones propias mediante un contrato de liquidez, manteniendo un saldo final de acciones propias de 87 miles con un precio medio de 21,416 euros y que representan un 0,04% de su capital social.

La adquisición de acciones propias se enmarca dentro del contrato de liquidez ⁽²⁾ que Cellnex Telecom, S.A. suscribió con fecha 31 de mayo de 2016 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. para la gestión de su autocartera.

Medio Ambiente

Gestión ambiental responsable

Cellnex dispone de una Política Ambiental, basada el respeto al medio ambiente, la protección de la biodiversidad, la utilización de energías renovables, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la contribución al desarrollo sostenible, mediante el uso eficiente de los recursos, así como promoviendo actuaciones preventivas y de movilidad.

Así, además de basar su actividad en los principios de sostenibilidad y responsabilidad, Cellnex ha definido como uno de los pilares básicos del Plan Director de RC, el Desarrollo Sostenible del Negocio. Esta formalización implica el compromiso por parte de la compañía con la sostenibilidad, la preservación del medio ambiente y la eficiencia a través de la fijación de metas, y más específicamente a través de la puesta en marcha de acciones y programas específicos para todas las sociedades del Grupo.

⁽²⁾ Contrato de liquidez conforme a lo establecido en la norma tercera de la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El pilar Desarrollo Sostenible del Negocio está definido en base a las siguientes metas, cada una de las cuales se compone de varias acciones concretas:

- 1) Equiparar el nivel de gestión ambiental de Cellnex en España al resto de las empresas del grupo Cellnex;
- 2) Promover la Eficiencia Energética, incrementando, en la medida de lo posible, el uso de energía renovable, así como impulsando la implantación de medidas de eficiencia en las instalaciones de la compañía;
- 3) Apostar por la movilidad sostenible;
- 4) Desarrollar un marco de gestión de carbono en España, que incluya las perspectivas estratégicas a trabajar y centrado en un conjunto de actuaciones que, enmarcadas en diferentes líneas de gestión, se deberán aprobar, dotar e implantar para conseguir los objetivos de gestión de carbono establecidos;
- 5) Minimizar los riesgos y potenciar las oportunidades de negocio derivados del cambio climático identificados en relación a la actividad de Cellnex en España;
- 6) Reducir progresivamente la huella de carbono en España e Italia;
- 7) Proteger y respetar los ecosistemas afectados por la actividad de Cellnex;
- 8) Promover la cultura sostenible dentro de la organización de Cellnex; medir y comunicar el desempeño ambiental, así como reportarlo anualmente en organismos internacionales (CDP, GRI, DJSI, UNGC, FSTE, etc.).

Dentro de los objetivos ambientales de la organización definidos durante 2017, se establecieron 26 metas dirigidas a mejorar o paliar impactos ambientales. Del total, se han implementado 16, y el resto están casi implementadas o en trámites de su finalización.

Sistemas de gestión

Cellnex tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión en el que se sustenta su modelo organizativo y que proporciona un marco para llevar a cabo un enfoque sistemático en la realización de procesos, garantizando su eficacia. Igualmente, permite establecer una operativa que asegura la calidad de los servicios prestados y que garantiza que la actividad se desarrolla cumpliendo con la legislación vigente.

Como demostración de su compromiso con la calidad y excelencia, el subgrupo Cellnex España mantiene las certificaciones siguientes, expedidas por TÜV Rheinland:

- Norma ISO 9001 para Gestión de la Calidad
- Norma ISO 14001 para Gestión Ambiental
- Norma OHSAS 18001 para Gestión de Seguridad y Salud Laboral
- Norma UNE 166002 para Gestión de actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i)
- Norma ISO 27001 para la Gestión de la Seguridad de la Información
- Norma ISO 14064-1 Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, el Laboratorio de Medidas e Instrumentación está acreditado según la Norma ISO 17025 (CGA-ENAC-LEC) para Ensayos de Receptores de televisión digital terrestre.

En 2017 se ha adaptado el Sistema de Gestión y las correspondientes Políticas a los nuevos requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 14001, entre los que destacan el análisis de las partes interesadas en el contexto de la organización, la gestión de riesgos y oportunidades y el control de los procesos externalizados.

Como elemento esencial para el mantenimiento del Sistema de Gestión, cada año se realizan auditorías internas y externas. En 2017 se han realizado 19 auditorías internas (55 jornadas de auditor) y 7 auditorías externas (43,5 jornadas de auditor).

Cellnex Italia tiene como objetivo en 2018 implantar un Sistema de Gestión basado en las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 27001 y SA8000.

Hechos posteriores

Reorganización societaria en España

Adicionalmente, el 14 de febrero de 2018, se produjeron las siguientes operaciones entre empresas españolas dentro del perímetro de consolidación en el que Cellnex posee una participación del 100%, por lo que no habrá impacto en los estados financieros consolidados del 2018:

- Adquisición por Cellnex Telecom España, S.L.U. del 100% de las acciones de Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por un valor en libras de 977 millones de euros.
- Para financiar la adquisición, Cellnex Telecom, S.A. hizo una contribución de capital a Cellnex Telecom España, S.L. por la misma cantidad.

Bono Convertible 2018

El 8 de enero de 2018, Cellnex Telecom, S.A. fijó las condiciones de la primera Emisión de bonos convertibles (600 millones de euros) de la compañía desde su salida a Bolsa en mayo de 2015. Las acciones subyacentes a los bonos equivalen a un 6,8% del capital de la compañía, tomando como base el precio de conversión inicial. El precio de conversión de los bonos en acciones de Cellnex Telecom, S.A. se ha fijado en 38,0829 euros, una prima del 70% sobre el precio medio ponderado por volumen de cotización de la acción entre la apertura de mercado el 8 de enero y la fijación de las condiciones finales de la Emisión.

Los bonos serán convertibles en acciones ordinarias de Cellnex Telecom, S.A. a decisión de los titulares de los mismos. Devengarán un interés fijo anual del 1,5% pagadero a año vencido. Asimismo Cellnex Telecom, S.A. podrá amortizar en su totalidad (no parcialmente) si a partir del 18 de julio de 2022, el valor de mercado de las Acciones subyacentes por cada 100.000 euros de nominal de cada Bono excede 130.000 euros durante un periodo determinado de tiempo, o bien también si, en cualquier momento, más del 85% del importe nominal agregado de los Bonos inicialmente emitidos ha sido convertido y/o canjeado, amortizado o recomprado y cancelado. Los Términos y Condiciones de los bonos incluyen una cláusula de cambio de control, a opción de los tenedores de bonos, lo que podría resultar en el reembolso anticipado.

La Emisión fue calificada por Fitch, con una calificación de BBB-, que es la calificación actual de la compañía. Cellnex tiene la intención de solicitar la admisión a negociación de los bonos en el mercado abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt.

Acciones propias

Durante el mes de enero de 2018, Cellnex compró 67.505 acciones propias, representativas del 0,03% del total de acciones en circulación, con un precio promedio de 21,55 euros por acción, valorando la participación total en ese momento en 1.458 miles de euros.

2. Informe anual de gobierno corporativo

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017, que presenta el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., extendido en 57 páginas, números 1 al 57, ambos inclusive.

Madrid a 15 de febrero de 2018

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A64907306
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CELLNEX TELECOM, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CALLE JUAN ESPLANDIÚ 11-13, 28007 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/11/2014	57.920.810,00	231.683.240	231.683.240

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED	0	11.357.440	4,90%
BLACKROCK INC.	0	14.046.969	6,06%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	4.582.537	1,98%
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	0	7.000.164	3,02%
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	11.584.575	0	5,00%
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	0	11.584.575	0,00%
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	78.772.302	0	34,00%
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	0	11.838.997	5,11%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	11.357.440
BLACKROCK INC.	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	14.046.969
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	4.582.537
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	7.000.164
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	11.584.575
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MASSACHUSETTS FINANCIAL SERVICES COMPANY	10.448.901
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS HERITAGE TRUST COMPANY	139.009
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS INSTITUTIONAL ADVISORS, INC.	231.683
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS INTERNATIONAL (U.K.) LTD	301.188
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS INVESTMENT MANAGEMENT K.K.	46.336
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS INTERNATIONAL SINGAPORE PTE. LTD.	347.524
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	MFS INVESTMENT MANAGEMENT CANADA LTD.	324.356

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED	19/01/2017	Se ha descendido el 5% del capital Social
CITADEL MULTI-STRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	23/02/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SHODERS PLC	02/03/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	07/03/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
SHODERS PLC	07/03/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	16/03/2017	Se ha superado el 5% del capital Social
SHODERS PLC	17/03/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
SHODERS PLC	23/03/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
BLACKROCK ADVISORS, LLC	05/05/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
SHODERS PLC	09/05/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK ADVISORS, LLC	11/05/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
SHODERS PLC	19/05/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	22/05/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK ADVISORS, LLC	01/06/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
BLACKROCK INC.	02/06/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	06/06/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	19/07/2017	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CITADEL MULTI-STRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	26/06/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CITADEL MULTI-STRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	04/07/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
BLACKROCK INC.	07/07/2017	Se ha descendido el 5% del capital Social
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	16/08/2017	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
BLACKROCK INC.	11/12/2017	Se ha superado el 5% del capital Social
BLACKROCK INC.	14/12/2017	Se ha descendido el 5% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	14/12/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	15/12/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	22/12/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	3.571	0	0,00%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	20.000	0	0,01%
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	0	4.966	0,00%
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	10.000	0	0,00%
DON PIERRE BLAYAU	0	12.000	0,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	FRINVYCO, S.L.	4.966
DON PIERRE BLAYAU	HARBOUR CONSEILS	12.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,02%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
CELLNEX TELECOM, S.A.
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario. Ver Apartado D.2.

Nombre o denominación social relacionados
CELLNEX TELECOM, S.A.
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario. Ver apartado D.2.

Nombre o denominación social relacionados
CELLNEX TELECOM, S.A.
CRITERIA CAIXA, S.A.U.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario. Ver Apartado D.2.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
86.758	0	0,04%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Contrato de liquidez vigente y conforme a lo establecido en la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 10 de abril de 2015 el entonces Accionista Único de la compañía adoptó la decisión de autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades filiales, en los términos que se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital social.

b) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.

c) El plazo de vigencia de la autorización será de cinco años a partir del día siguiente al de esta decisión.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el art. 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	39,93

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Respecto a las mayorías previstas para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2016	46,52%	31,18%	0,00%	0,00%	77,70%
27/04/2017	40,63%	36,69%	0,00%	0,00%	77,32%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el apartado "Accionistas e inversores" de la página web www.cellnextelecom.com, se ofrece la información requerida por el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular 3/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DEULOFEU FUGUET		Dominical	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/11/2014	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET		Dominical	PRESIDENTE	17/11/2014	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE BLAYAU		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON LEONARD PETER SHORE		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN		Independiente	VICEPRESIDENTE	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO		Independiente	CONSEJERO	27/04/2017	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	40,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI

Perfil:

Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en los sectores químico- farmacéutico y de telecomunicaciones, ocupando actualmente los cargos de Presidente de RCS Investimenti y Vice-Presidente de Unidad Editorial, S.A. Con anterioridad ha sido Fundador y Consejero Delegado de Zambelletti España, Presidente y CEO del Grupo Zambelletti, Presidente de Italgas SpA y Presidente y Consejero Delegado de Ellem Industria Farmaceutica SpA. Ocupó también el cargo de Vice-Presidente de la asociación de laboratorios farmacéuticos, Farmaindustria.

En 2001 fue nombrado Vice-Presidente Senior del Grupo de Affaires Internacionales de Telecom Italia. Ha sido asimismo miembro de los Consejos de Administración de Telecom Italia International (Países Bajos), Auna, S.A. (España), Avea (Turquía), Oger Telecom (Dubai), Oger Telekomunikasyon (Turquía) y Telekom Austria. Recientemente ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración del Grupo Banca Farmafactoring en Milán.

Giampaolo Zambelletti es licenciado en química por la Universidad de Pavía, es patrono internacional de la Fundación Amigos del Museo del Prado de Madrid, y en 2015 le fue concedida la Encomienda de Isabel la Católica por el Rey Felipe VI.

Nombre o denominación del consejero:

DON PIERRE BLAYAU

Perfil:

Ocupa actualmente la posición de presidente de CCR (Caisse Centrale de Reassurance) y es consejero independiente en los consejos de administración de FIMALAC y SECP (del Grupo Canal +). Con anterioridad ha sido consejero delegado de Pont à Mousson, PPR, Moulinex, Geodis, y consejero ejecutivo de SNCF. Asimismo, ha sido consejero ejecutivo de La Redoute, miembro del consejo de administración de FNAC, consejero independiente de Crédit Lyonnais, y presidente del consejo de administración de Areva. Pierre Blayau es inspector de hacienda del Ministerio de Finanzas francés, y es Graduado por la École National d'Administration de París y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud.

Nombre o denominación del consejero:

DON LEONARD PETER SHORE

Perfil:

Cuenta con dilatada experiencia profesional en el sector de las telecomunicaciones y tecnología. Ha sido Presidente de Arqiva en el Reino Unido durante 8 años (desde 2007). Ha sido también Presidente de Uecomm, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave. Asimismo, ha sido también Director General del Grupo Telstra en Australia, CEO de Priceline en Australia y Nueva Zelanda y Director General de Media/Communications/Partners. Ha sido también Director de Objectif Telecommunications Limited, Foxtel, SMS Management and Technology y OnAustralia. Ha sido asimismo miembro del Consejo Asesor de Siemens Australia. Leonard Peter Shore es licenciado en matemáticas aplicadas e informática por la Universidad de Adelaide (Australia).

Nombre o denominación del consejero:

DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN

Perfil:

Cuenta con una amplia experiencia profesional en banca de inversión, centrado particularmente en el sector de telecomunicaciones, medios y tecnología. Ha pasado la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley donde se convirtió en Director General y Presidente del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente continuó su carrera en Lehman Brothers, donde fue Vice-Presidente del Equipo Global de Telecomunicaciones y miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008 pasó a desempeñar el cargo de Presidente del Grupo Global de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en Nomura y trabajó para el Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión. Entre otras responsabilidades, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Síminn hf., el operador de telecomunicaciones en Islandia, del

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO

Perfil:

Marieta del Rivero cuenta con 25 años de experiencia y liderazgo en el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación, la movilidad y la industria y los servicios digitales, siendo uno de los perfiles más destacados en el sector en España. Tiene una amplia y probada trayectoria que va desde el gran consumo hasta los fabricantes y suministradores de hardware, pasando por los operadores de telecomunicaciones y la industria del software. Ha desarrollado su carrera profesional y responsabilidades ejecutivas en Telefónica, Nokia (Iberia y Corporación), Xfera Móviles, Amena y Nefitel. Actualmente es Socia en Seeliger & Conde, es miembro de los consejos asesores de la incubadora tecnológica "Made in Mobile" y de la consultora en transformación digital "Roca Salvatella". Es Presidenta en España de International Women's Forum y de la Women Corporate Directors Foundation.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	N.A.	0,00%	0,00%	0,00%	N.A.
Dominical	0	0	0	N.A.	0,00%	0,00%	0,00%	N.A.
Independiente	1	0	0	N.A.	20,00%	0,00%	0,00%	N.A.
Otras Externas	0	0	0	N.A.	0,00%	0,00%	0,00%	N.A.
Total:	1	0	0	N.A.	10,00%	0,00%	0,00%	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Favorecer la diversidad de géneros es un principio recogido en el Reglamento del Consejo. El Consejo de administración aprobó en 2016 una Política de Selección de Consejeros que establece: que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna; que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración; y que deberá procurar que en el más breve plazo posible y como máximo antes de que finalice el año 2020 el género menos representado sea al menos el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de sus facultades, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en el Consejo de Administración. En los procedimientos de selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias y experiencias de cada uno de los candidatos bajo criterios de objetividad, valorando el perfil del candidato y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Entre esos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atiende a las necesidades de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, velando para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Política de Selección de Consejeros se aprobó en 2016, y en la Junta General de 2017 se nombró una Consejera, previo informe justificativo del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijando en 10 el número de consejeros. No se ha producido ninguna vacante en el Consejo desde entonces.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Cellnex ha gestionado la aplicación de su Política de selección de consejeros, y en su aplicación la CNR trasladó a la Junta General Ordinaria de 2017 el nombramiento de una consejera independiente. Además, continúa velando por los objetivos que se plasmaron en dicha Política.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO

Breve descripción:

Todas las delegables de representación, dirección y disposición.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	TRADIA TELECOM, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	RETEVISION I, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	CELLNEX TELECOM ESPAÑA, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	SÍMINN HF	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.235
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	475
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON ANTONI BRUNET MAURI	Director Asuntos Públicos y Corporativos
DON MARÍA ROSA PIÑOL RAURICH	Directora Recursos y Transformación
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Secretario General y del Consejo
DON ALEXANDRE MESTRE MOLINS	Director Desarrollo Negocio y Comercial
DON DANIEL FERNANDEZ CAPO	Director General Operaciones y Negocio
DON ALBERT CUATRECASAS FREIXAS	Director General España
DON GIANLUCA LANDOLINA	Director General Italia
DON JOSÉ VENTOSA FREIXEDAS	Director Unidad Negocio España (hasta 31/07/2017)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.369
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SANEF, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCES. GENE. CATALUNYA, UNIP. (INVICAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS DE LEON, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS TELECOM SATELITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTICIPES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTICIPES EN BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTA CENTRAL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CENTRAL KORBANA, S.A.R.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CENTRAK KORBANA SWEDEN AB	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CENTRAL KORBANA SWEDEN HOLDINGS AB	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INDIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS METROPOLITANAS DE PUERTO RICO LLC (METROPISTAS)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS MOBILITY SERVICES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (INVINSL)	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS MOTORWAYS UK LIMITED	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS FINANCE B V	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS INDIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCES. GENE. CATALUNYA, UNIP. (INVICAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS DE LEON, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS TELECOM SATELITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	PARTICIPES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	ABERTIS MOBILITY SERVICES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	A4 HOLDING S.P.A.	CONSEJERO
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	BIP GO	CONSEJERO
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	SOCIETE DES AUTOROUTES PARIS NORMANDIE S A P N (S A)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HOLDING D INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT, S.A.S.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HOLDING D INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT 2, S.A.S.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SANEF, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCES. GENE. CATALUNYA, UNIP. (INVICAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS DE LEON, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS TELECOM SATELITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (INVINSL)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTICIPES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTICIPES EN BRASIL, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	A4 HOLDING S.P.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INDIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS MOBILITY SERVICES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Descripción relación:

Director General Financiero.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS DEULOFEU FUGUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Descripción relación:

Director General de Sanef.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIÓN PRIVADA ABERTIS

Descripción relación:

Patrono.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Descripción relación:

Vicesecretario no consejero, Secretario General y Director General Corporativo.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

Descripción relación:

Secretario (no miembro) del Patronato.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Descripción relación:

Vicepresidente-Consejero Delegado.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 18 a 21 del Reglamento del Consejo, que se transcriben:

Art. 18. Nombramiento de consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o texto legal que lo sustituya.
2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Art. 19. Designación de consejeros externos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento y en los términos de las normas de buen gobierno que sean de aplicación.

Art. 20. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales, y podrán ser reelegidos una o más veces por dicho plazo.

2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

Art. 21. Cese de los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

Además, se aprobó en 2016 una Política de Selección de Consejeros que indica que de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. Dicha propuesta de nombramientos o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la selección de candidatos a consejero, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la sociedad que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico. Cualquier consejero podrá solicitar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además, en la Política de Selección de Consejeros se regula el proceso y las condiciones que han de cumplir los candidatos.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación del Consejo no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna, ni sobre procedimientos.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

A propuesta de la CNR, el Consejo de Administración decidió que la evaluación del funcionamiento del Consejo del año 2017 se llevara a cabo por un consultor externo. A estos efectos, se procedió a la oportuna selección de posibles candidatos, acordándose la contratación de una "boutique" especializada en estos temas, "gobierno corporativo abogados". El consultor externo analizó toda la documentación societaria y mantuvo diversas reuniones de trabajo con el Secretario del Consejo y, asimismo, se entrevistó separadamente con cada uno de los Consejeros, los cuales además respondieron a un formulario preparado por el consultor externo.

Las conclusiones del análisis señalan que, en un corto periodo de tiempo, Cellnex ha creado un completo cuerpo normativo interno que garantiza el respeto a las obligaciones legales y a los principios y recomendaciones que integran el Gobierno

Corporativo. A juicio del consultor externo, el Consejo, los Consejeros y sus comisiones han asumido e interiorizado la convicción de que no solo es obligatorio o recomendable, sino también conveniente regirse con transparencia, respeto a los accionistas, trabajadores, proveedores y clientes y someterse a los principios que se han consolidado en este marco del Gobierno Corporativo. Sin perjuicio de ello, el consultor externo formuló algunas recomendaciones que quedan debidamente reflejadas en su informe.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado: 70

Edad límite consejero:

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales, en su art. 23 a), indican que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	9
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
---	----

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director de Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	Consejero Delegado
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Secretario General y del Consejo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia. Además, entre otras funciones de la Comisión de Auditoría y Control -art. 15 ap. c)- del Reglamento del Consejo de Administración- se encuentra la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control -art. 15 ap. b) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función -art. 15 apartado d) del mismo Reglamento, es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo

de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la Comisión de Auditoría y Control -art. 15 ap. e) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	322	124	446
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	36,43%	18,93%	28,98%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad a lo dispuesto en el art. 23 Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Consejero Delegado de la sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:
 - a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.
 - b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad.
 - c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Dispone el art. 22 del Reglamento del Consejo de Administración que el orden del día de las sesiones del Consejo indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Y que todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros estarán a su disposición con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas.
La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2017 se ha enviado a los consejeros generalmente con una semana previa de anticipación a las reuniones.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (art. 21 del Reglamento del Consejo), en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Los contratos de financiación bancaria son susceptibles de reembolso anticipado en caso de que ocurra un cambio de control, entendiéndose por cambio de control la adquisición de (i) más del 50% de los derechos de voto o (ii) el derecho de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo.

- Contrato de emisión de obligaciones: sus tenedores tendrán la opción de solicitar la amortización anticipada de sus obligaciones, en caso de cambio de control (en los mismos términos que en la financiación bancaria), pero además este cambio de control tendría que provocar una rebaja en el rating de estas obligaciones y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

- Algunos de los contratos de compraventa celebrados por la sociedad para la adquisición de infraestructuras otorgan una opción de recompra a los vendedores en caso de que se produzca un cambio de control en Cellnex o en alguna de sus sociedades filiales en favor de un competidor de los vendedores.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 2

Tipo de beneficiario:

CEO y Alta Dirección

Descripción del Acuerdo:

Los Directores tienen firmados contratos con la Sociedad en los que se recogen cláusulas de indemnización.

En términos generales la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de despido improcedente. La indemnización es la mayor de las siguientes cantidades: a) indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o b) indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

En el caso del CEO y de otro miembro de la Alta Dirección la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de incumplimiento grave de la Compañía de las obligaciones establecidas en el contrato, modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios no motivada, cambio de control de la Compañía en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares.

Para el Consejero Delegado la indemnización consistiría en dos anualidades de su retribución fija y variable.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	VOCAL	Dominical
DON LEONARD PETER SHORE	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

VER NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	PRESIDENTE	Independiente
DON PIERRE BLAYAU	VOCAL	Independiente
DON JOSEP MARIA CORONAS GUINART	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

VER NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	0	0,00%	0	0,00%				
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00%	0	0,00%				

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo no tienen reglamentos propios, su funcionamiento se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de Administración que está accesible en la página web de la compañía. Cada una de dichas Comisiones ha efectuado un informe de actividades de 2017, que se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 4 que corresponde al Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobar las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con persona a ellos vinculada, salvo que tales operaciones cumplan las tres condiciones siguientes:

1) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se aplique en masa a muchos clientes.

2) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general.

3) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales consolidados del grupo.

Asimismo, en el artículo 33 del citado Reglamento se establece que:

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción relevante de la sociedad con un accionista significativo.

Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.800
BLACKROCK INC.	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.017
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.000
THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT LIMITED	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	980
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	604
MFS INVESTMENT MANAGEMENT	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	521
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	CELLNEX TELECOM, S.A. Y SUS FILIALES	Contractual	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	1.358

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

14.379 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el Reglamento del Consejo han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros y directivos y comportan el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las cuestiones en las cuales ellos mismos se concreten.

Los consejeros -art. 27 c) del Reglamento-, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Adicionalmente, los consejeros -art. 27 e) del mismo Reglamento- deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. Se exceptúan los supuestos en los que la sociedad haya otorgado su consentimiento en los términos previstos en el art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los consejeros –art. 28 del citado Reglamento-, deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó en julio de 2016 un nuevo Reglamento Interno de Conducta (RIC) adaptado a los requerimientos del Reglamento Europeo sobre Abuso de Mercado. Respecto a los conflictos de interés, el RIC establece:

Principios de actuación

En cualquier caso en que exista un “Conflicto de Interés” (se entenderá por Conflicto de Interés la colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de la Persona Afectada), las Personas Afectadas actuarán de acuerdo con los principios siguientes:

(i) Independencia.

Deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos.

(ii) Abstención.

Deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.

(iii) Confidencialidad.

Se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Comunicación de Conflictos de interés

Las Personas Afectadas comunicarán a la Secretaría General los posibles Conflictos de Interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad, o por cualquier otra causa.

No se considerará que se produce un Conflicto de Interés por relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad.

Se considerará que existe un posible Conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando el mismo surge en relación con una sociedad en la que la Persona Afectada desempeñe un puesto directivo o cuando sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

Las Personas Afectadas deberán mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como del surgimiento de nuevos posibles Conflictos de Interés.

Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de Conflicto de Interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible Conflicto de Interés.

Miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se registrarán en esta materia, adicionalmente a lo anteriormente prevenido, por lo dispuesto en la normativa societaria de aplicación y la normativa interna de la Sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Se tiene implantado un modelo de gestión de riesgos aprobado y supervisado por la Comisión de Auditoría y Control que actualmente se encuentra implantado en España, Francia, Holanda, Italia y Reino Unido.

Para identificar los riesgos, se dispone de unas directrices definidas y aprobadas por la Comisión de Auditoría y Control. Cada área de la sociedad es responsable de la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos inherentes y residuales, supervisar e implantar medidas de control para mitigar las mismas.

El mapa de riesgos es aprobado y revisado por parte de la Comisión de Auditoría y Control que informa al Consejo de Administración y que es contrastado e implementado por parte del Comité de Dirección.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

- Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.
- Comisión de Auditoría y Control: como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos y la información a suministrar a terceros sobre el mismo, asegurando que el modelo de gestión de riesgos identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
- Control de Riesgos: es responsable de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, establecer los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de implantar una sistemática de seguimiento y comunicación a los máximos órganos de gobierno y de revisar los controles que mitigan los riesgos identificados.
- Comité de Dirección: es el responsable de la gestión de riesgo que abarca la implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción así como del seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
- Responsables de Funciones: cada responsable de un área es el encargado de identificar sus riesgos y de comunicarlos oportunamente a Control de riesgos. Asimismo, es el responsable de identificar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son:

- Estratégicos tales como fusiones entre operadores de telecomunicaciones, entrada de nuevos competidores, restricciones al crecimiento en mercados regulados.
- Cumplimiento por cambios de normativa fiscal, legal, medioambiental, sujeta a litigios u otros procedimientos judiciales.
- Financieros como consecuencia de impagos de clientes, acceso a financiación, fluctuación de la cotización.
- Operativos derivados de la integración y optimización de adquisiciones, aumento exposición en los sistemas de información, aparición de tecnologías alternativas, capacidad de retener / atraer al personal cualificado.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los niveles de tolerancia se definen en la matriz de valoración de riesgos.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso que se materialice diferenciando entre bajo, medio, importante y crítico teniendo en cuenta el impacto económico, implicación en la organización e impacto reputacional.

Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre remoto, posible, probable y casi cierto. La combinación del impacto y la probabilidad, conlleva a la priorización del riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Destacamos los riesgos más relevantes materializados durante el ejercicio:

- Litigio asociado con la extensión de la TDT.
- Acceso a la financiación.
- Compartición infraestructuras.
- Situación geopolítica.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establece los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos en base a su valoración.

Los riesgos considerados prioritarios se revisan por la Comisión de Auditoría y Control así como si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. Adicionalmente, todas las áreas realizan una gestión del riesgo, además existe el Comité de Dirección que realiza un seguimiento de los mismos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de Cellnex forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, la Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El "Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF" de Cellnex (en adelante, "Modelo Organizativo del SCIIF") establece que el Consejo de Administración es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información, así como de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Asimismo, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen, entre otras, las siguientes competencias y responsabilidades:

- La determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, así como la política de gobierno corporativo de la sociedad.
- La formulación y aprobación de las cuentas anuales y de cualquier otro informe o información exigida por la ley.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

- La supervisión del efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la Comisión de Auditoría y Control, y directivos designados.

En base al Reglamento del Consejo de Administración (art. 15), entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, CAC) figuran:

- La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad, así como su integridad.
- La supervisión de la eficacia y adecuación del control interno y evaluación de riesgos de Cellnex, y de las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales y los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.
- La discusión con el auditor de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- La supervisión de los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.

La función de Auditoría Interna de Cellnex asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAC siendo la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo la responsable de su diseño, mantenimiento e implantación.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Cellnex asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección de Organización y Servicios Generales y a la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo. Desde estas direcciones, se definen las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades, así como el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de éstas, procedimiento que se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa) y el modelo de procesos y su normativa asociada que forman parte del catálogo de políticas de Cellnex.

Cellnex cuenta con un organigrama interno, que abarca todas las áreas, y que fundamentalmente se divide por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, a efectos de atribución de responsabilidades, existe el Modelo Organizativo del SCIIF, desarrollado por el departamento de Consolidación y Normativa Contable dentro de la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y que se ha aprobado por la CAC.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Cellnex cuenta con un Código de Conducta (Código Ético), aprobado por el Comité de Ética y Compliance que está constituido por las funciones de Auditoría Interna y Control de Riesgos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos y la Secretaría General y Regulación, que ha sido comunicado a los empleados, y se encuentra disponible en la intranet corporativa. Asimismo, se está planificando la formación específica del mismo a los empleados.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia y buena fe. Asimismo, el Código Ético incluye el compromiso de ofrecer información económico-financiera que refleje fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar porque así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a ese compromiso.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité de Ética y Compliance.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Cellnex dispone y promueve el uso de canales de comunicación sobre eventuales incumplimientos del Código de Ético y de otras actividades irregulares en la organización, especialmente financieras y contables, informando en todo caso al Comité de Ética y Compliance.

Tal y como se indica en la Política del Canal Ético de Cellnex, documento que regula el procedimiento, alcance y aplicación de dichas denuncias, éstas pueden ser comunicadas a través de un formulario de comunicación, ya sea por correo postal o vía correo electrónico, respetando la confidencialidad.

Las comunicaciones son recibidas, analizadas y seguidas por el Comité de Ética y Compliance y reportadas posteriormente de forma periódica a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría y Control. Periódicamente el Comité de Ética y Compliance informará tanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como a la Comisión de Auditoría y Control sobre el funcionamiento del canal ético.

En el caso de haberse recibido denuncias durante el ejercicio, el Comité de Ética y Compliance desarrolla un Informe Anual para facilitar el análisis del funcionamiento del canal de denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En relación a los programas de formación y actualización periódica en aspectos que puedan afectar a la elaboración y publicación de la información financiera, Cellnex considera que el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y directivos son clave. En este sentido, Cellnex considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, durante el año 2017 Cellnex ha realizado formación en función de las necesidades identificadas desde el Departamento de Consolidación y Normativa Contable en relación a:

- Nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada por la Unión Europea y de aplicación a Cellnex.
- Cambios en la metodología de reporting y/o en los sistemas de información.
- Iniciativa individual de los miembros del equipo de la Dirección de Consolidación y Normativa Contable.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

Cellnex ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2017 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2017, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex, especialmente con cambios en la normativa fiscal y contable nacional e internacional y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE.

Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se ha realizado formación específica sobre:

- Formación en la herramienta de consolidación impartida en las filiales de Italia, Holanda y Francia.
- IFRS 16 – Arrendamientos
- IFRS 15 – Reconocimiento de ingresos
- IFRS 9 – Instrumentos financieros

Asimismo, la Dirección de Control de Gestión está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/ financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés, que son analizados y debidamente difundidos, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Ver apartado F.2.1.5.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Ver apartado F.2.1.5.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Ver apartado F.2.1.5.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Ver apartado F.2.1.5.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Cellnex cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos con el objeto de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta. De este modo, Cellnex identifica y actualiza los principales riesgos, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos.

Asimismo, el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF (en adelante, "Manual de Gestión de Riesgos") describe y formaliza el modelo de control interno y de gestión de riesgos de Cellnex con respecto a su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y establece los mecanismos utilizados para determinar los riesgos dicha área, los procesos de negocio claves así como la documentación práctica y operativa de este modelo de control interno.

En el proceso de elaboración y emisión de información financiera se establece la información financiera a la cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y la periodicidad.

Cellnex ha identificado los procesos de negocio relevantes así como los riesgos inherentes a cada uno y ha diseñado una Matriz de Riesgos y Controles que tiene por objeto identificar los principales riesgos, en base a los cuales se han diseñado actividades de control, de manera que se garantice que, del adecuado cumplimiento de los mismos, se obtiene una información financiera íntegra y fiable.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación y Normativa Contable, proceso que se complementa desde la función de Auditoría Interna considerando los mismos en relación con el Mapa de Riesgos general de Cellnex (que contempla riesgos tanto financieros como no financieros). Todo el proceso es supervisado en última instancia por la Comisión de Auditoría y Control (CAC).

La Comisión de Auditoría y Control de Cellnex es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Cellnex cuenta con un Manual de Emisión de Información Regulada, debidamente aprobado por la CAC, en el que se detallan el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en

los mercados de valores e inversores. Dicho manual establece a su vez el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta clasificada de la forma siguiente:

- Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
 - o Informe Financiero Trimestral.
 - o Informe Financiero Semestral.
 - o Informe Financiero Anual e Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).
- Informe Anual de Retribuciones a los Consejeros (IAR).
- Hechos Relevantes.

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece las direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes. En particular, para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y están sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de un Modelo Organizativo del SCIIF, que estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas. Cellnex cuenta con procedimientos desarrollados para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar, siendo éstos los siguientes:

- Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar
- Activos fijos e Inversiones
- Compras y cuentas a pagar
- Personal
- Juicios y estimaciones
- Cierre contable, consolidación (determinación del perímetro) y reporting
- Tesorería y deuda
- Impuestos

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaborados y revisados por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, como paso previo a su presentación a la CAC. Ésta aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos en concesiones, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, Cellnex informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, son tratados y revisados en la CAC, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex. Concretamente tiene un sistema SAP BPC de Consolidación y Reporting uniforme implantado en todas las sociedades dependientes en España. Asimismo, se completó durante el 2016 el proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Abertis.

En lo relativo a las sociedades fuera de España, la base de datos se alimenta a través de ficheros de carga, los cuales se preparan en las sociedades extranjeras correspondientes y se envían a las oficinas corporativas en España para su carga en el sistema. Durante el presente ejercicio 2017, se ha trabajado en la instalación de SAP BPC en dichas filiales extranjeras con el propósito de que la carga al sistema de consolidación se pueda efectuar desde cada país. Se prevé finalizar dicho

proceso durante el segundo semestre de 2018. En el caso de la filial italiana Galata, a inicios del presente ejercicio se ha dado por finalizado el proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Wind Telecomunicazioni, y se ha empezado a trabajar íntegramente en SAP.

La función de Sistemas, en dependencia de la Dirección de Organización y Eficiencia que a su vez depende directamente de la Dirección de Recursos es el responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas de información en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cellnex utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros y compromisos por prestaciones a empleados. Adicionalmente, Cellnex mantiene determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información subcontratadas a un proveedor externo.

Cellnex dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en los procedimientos internos de compras.

La Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- La competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos.
- La validez de los datos y métodos utilizados.
- La razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y calidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la definición, mantenimiento y actualización de las políticas contables de Cellnex recae sobre la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable.

La Gerencia de Consolidación y Normativa Contable tiene entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

Cellnex dispone de un manual de políticas contables, Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH Cellnex.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail. Su última actualización ha tenido lugar en noviembre 2016 y en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la Información financiera consolidada del ejercicio

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cellnex dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera para la totalidad de sus filiales (SAP BPC Consolidación y Reporting). La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

La elaboración de la información financiera regulada, así como los estados financieros individuales de las sociedades nacionales de Cellnex se centraliza en la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, de forma que se garantiza una homogeneidad en su elaboración.

De forma semestral y anual, se reciben los "Forms semestrales / Forms anuales", que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales).

Dichos "Forms semestrales y anuales" garantizan la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios.
- Se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades dependientes.
- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

La información del Reporting Mensual y los FORMS 2017 se carga directamente por los controllers.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Atendiendo a su compromiso de fiabilidad e integridad de la información financiera y a que su anterior accionista de referencia era también una entidad cotizada, Cellnex disponía de un modelo de control interno de la información financiera que era supervisado en parte por las funciones corporativas de Abertis. La adaptación de este modelo a las necesidades propias de Cellnex como entidad cotizada han ocupado la mayor parte de las actividades de la CAC en este ejercicio. En este sentido, la CAC ha llevado a cabo las siguientes actividades específicas en relación con el SCIIF en el ejercicio 2017:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF de Cellnex.
- Aprobación del Modelo Organizativo del SCIIF, así como verificación de que el Manual de Gestión de Riesgos están alineados con la Política de Control y Gestión de Riesgos de Cellnex.
- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Revisión de la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado.
- Supervisión y análisis periódico de la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia.
- Seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría y Control ya ha aprobado el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2018, en los cuáles se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular la incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias una vez contrastadas con las áreas auditadas.

Cellnex cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la CAC, y que tiene como función principal, como indica el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa

aplicable, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Durante el ejercicio 2017 la función de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves de las que no se han desprendido debilidades significativas, comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la CAC, que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2017, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y a la CAC las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

En lo relativo a las relaciones con los auditores externos, tal y como se indica en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, éstas se encauzan a través de la CAC. En este sentido, la CAC recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la CAC y se realiza seguimiento de las mismas a través de la función de Auditoría Interna.

Adicionalmente, el auditor de cuentas de Cellnex tiene contacto directo con la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

F.6 Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2017. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

Esta recomendación establece que ha de haber una proporción entre el capital representado por los consejeros dominicales y el porcentaje de éstos sobre el total de consejeros no ejecutivos. Actualmente, los consejeros dominicales de Cellnex representan el 44,4% de los consejeros no ejecutivos mientras que el accionista al que representan, Abertis Infraestructuras, S.A., es titular de un 34% del capital social. Sin perjuicio de ello, no se debe ignorar que esta recomendación establece que este criterio podrá atenuarse en sociedades en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas. En Cellnex, al margen de Abertis Infraestructuras, S.A., únicamente hay 5 accionistas significativos (porcentaje superior al 3%) y, además, ninguno de ellos ha manifestado interés por poder participar en el Consejo.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple parcialmente esta recomendación ya que, en su página web, se recoge información actualizada sobre el perfil profesional y biográfico de los consejeros; otros consejos de administración a los que pertenezcan; la categoría de consejero a la que pertenecen y, en caso de los dominicales, el accionista al que representan; la fecha de su primer nombramiento como consejero de Cellnex y de las posteriores reelecciones; así como las acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sean titulares los consejeros (esto es, la información exigida en las letras a), c), d), e) y primer inciso de la letra b) de la referida recomendación). No obstante, no se incluye información sobre todas las actividades retribuidas, cualquiera que sea su naturaleza, que realicen los consejeros (tal y como se indica en el segundo inciso de la letra b) de la recomendación) porque se considera que los datos incluidos en la web ya proporcionan información suficiente para conocer el perfil profesional de cada uno de los consejeros y cumplir con la recomendación 18 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas relativo a la composición del consejo de administración.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Cellnex cumple parcialmente esta recomendación ya que el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros como indica el segundo párrafo de esta recomendación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sí se asegura de que los consejeros tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, tal y como se prevé en el primer párrafo de la recomendación. Así, el artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad en el desempeño de sus funciones. Por otro lado, en los procesos de autoevaluación realizados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha valorado y no se ha detectado que hubiera una falta de disponibilidad y dedicación de los consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros desempeñarán su cargo y cumplirán los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos Sociales con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza de su cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Además se indica que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, previsiblemente las inasistencias se reducirán a los casos indispensables y se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración no recoge la obligación del Consejo de Administración de que en casos de inasistencia se otorgue representación con instrucciones, dado que dicha exigencia no siempre puede ser posible al no haber participado en los debates y deliberaciones de los asuntos que se sometan al Consejo de Administración.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el orden del día de las convocatorias del Consejo de Administración no se indica aquellos puntos sobre los que se ha de adoptar una decisión.

Sin perjuicio de ello, en la documentación soporte de cada uno de los puntos del orden día y que se remite a los consejeros previa a las reuniones del Consejo, se establece aquellos puntos respecto de los que se ha de adoptar una decisión, incluyendo incluso una propuesta concreta de decisión a adoptar. Todo ello a fin y efecto de que los Consejeros puedan estudiar y recabar con carácter previo la información precisa para su adopción.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus

preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple parcialmente esta recomendación en la medida que dispone de una unidad de auditoría interna que realiza su trabajo bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, y depende funcionalmente de ella, si bien jerárquicamente depende de Secretaría General. La razón de dicha decisión es meramente práctica u operativa dado que la Comisión de Auditoría y Control se reúne, aproximadamente, seis veces al año y en la actividad que desarrolla la unidad de auditoría interna es necesario realizar trámites con mayor asiduidad y agilidad, los cuales son monitorizados inicialmente por Secretaría General, sin perjuicio de su posterior supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión de Auditoría y Control realiza las funciones previstas en la recomendación, incluida la de velar por la independencia de la unidad de auditoría interna. No obstante, por lo que respecta a la función de proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna y el presupuesto y planes de trabajo de esa unidad, éstas son gestionadas inicialmente por Secretaría General y posteriormente supervisadas y validadas por la Comisión de Auditoría y Control. Así se recoge en el Reglamento del Consejo, al establecer en su artículo 15 que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos, y revisar la designación y sustitución de sus responsables y velar por su independencia. Por dichas razones el IAGC indica un grado de cumplimiento parcial.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Con la entrada de Cellnex en el Ibex 35, realizada en junio de 2016, puede considerarse que ha pasado a tener la categoría de sociedad de elevada capitalización. Sin perjuicio de ello, no se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada. En función de cómo evolucione la compañía, se analizará el desdoblamiento de la actual Comisión.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Existe una obligación de mantenimiento de las acciones atribuidas al Consejero Delegado durante un plazo de al menos dos años desde su atribución.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En 2017 Cellnex se adhirió y mantuvo iniciativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, destacando:

- Convenio de colaboración con la Fundación Seres, la cual persigue "la construcción de una sociedad más sana, más fuerte y con empresas competitivas perdurables en el tiempo". La fundación tiene como fin favorecer y promover actuaciones empresariales de carácter estratégico que contribuyan a la mejora global de la realidad social.

- En las jornadas para la promoción del desarrollo sostenible promovidas por la International Academy for Social Economic Development (AISES), participación activa de Cellnex.

- Convenio de colaboración con IESE para establecerse como empresa Patrono del IESE, y definición de su colaboración en distintos proyectos dinamizados por el Centro Sector Público-Sector Privado de la escuela de Negocios.

- Participación en el Carbon Disclosure Project (CDP), una de las organizaciones más reconocidas en materia de cambio climático destinada a valorar la calidad de la información -y de los sistemas de reporte de la misma-, facilitada por compañías privadas o por el sector público en el campo de la sostenibilidad y el medio ambiente.

- Incorporación al índice de sostenibilidad FTSE4Good, que reconoce las buenas prácticas de las empresas cotizadas en aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

- Ingreso en el índice de sostenibilidad "Standard Ethics", con calificación EE, que equivale a un nivel adecuado por su buen comportamiento en lo que se refiere a gobierno, sostenibilidad y responsabilidad social.

Asimismo, Cellnex Telecom continúa adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas, United Nations Global Compact, e inscrita en el Registro de Grupos de Interés o 'lobbies' creado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como al Registre de Transparència de la Generalitat de Catalunya como Grupo de Interés.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.17.

Don José Aljaro Navarro ejerce en Hispasat el cargo de representante del Consejero Abertis Telecom Satélites, S.A.U.
Don Luis Deulofeu Fuguet ejerce en Bil&Go el cargo de representante del Presidente Sanef, S.A.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1. - COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

RESPONSABILIDADES

Como se describe en los Estatutos Sociales de Cellnex Telecom y en el Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles o le encomiende el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.

- d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- f) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.
- g) La supervisión del cumplimiento del protocolo interno de relaciones entre el accionista mayoritario y la sociedad y las sociedades de sus respectivos grupos, así como la realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas en el propio protocolo para el mejor cumplimiento de la mencionada función de supervisión.
- h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o pueden implicar conflictos de interés y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo.
- i) Informar sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje.
- j) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- k) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.

Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

FUNCIONAMIENTO

El Reglamento del Consejo establecerá las competencias de la Comisión de Auditoría y Control y su régimen de organización y funcionamiento.

El Consejo de Administración determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o a requerimiento de dos miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarles su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

ACTIVIDADES

Durante 2017, la Comisión de Auditoría y Control se reunió en nueve ocasiones y llevó a cabo las siguientes actividades clave:

a) Estudio de la información financiera

• Estados financieros de 2016:

o En febrero, la Comisión de Auditoría y Control revisó las Cuentas Anuales de 2016, que incluían el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el equipo financiero y los auditores externos que presentaron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión propuso una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de las Cuentas Anuales de 2016, que incluían el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

• Estados financieros de 2017:

o En abril, la Comisión de Auditoría y Control estudió los resultados financieros del primer trimestre del año con el equipo financiero que presentó los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión propuso una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de los estados financieros del primer trimestre.

o En mayo, la Comisión de Auditoría y Control estudió las cuentas auditadas del primer trimestre. Esta información fue sometida a debate con los miembros del equipo directivo responsables de prepararlas y con los auditores externos que presentaron los aspectos principales y sus conclusiones. La Comisión propuso una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de los estados financieros auditados del primer trimestre.

o En julio, la Comisión de Auditoría y Control estudió los estados financieros semestrales y el informe de los auditores externos. Esta información fue sometida a debate con los miembros del equipo directivo responsables de prepararla y con los auditores externos que presentaron los aspectos principales y sus conclusiones. La Comisión propuso una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de estos estados financieros intermedios.

o El 9 de noviembre, la Comisión de Auditoría y Control estudió los resultados financieros del tercer trimestre del año junto con las cuentas auditadas del tercer trimestre. Esta información fue sometida a debate con los miembros del equipo directivo responsables de prepararla y con los auditores externos que presentaron los aspectos principales y sus conclusiones. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de los estados financieros del tercer trimestre y de los estados financieros auditados del tercer trimestre.

b) Auditores externos

- o En febrero, los auditores externos asistieron a la reunión de la Comisión de Auditoría y Control para revisar las Cuentas Anuales de 2016, que incluían el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo y presentaron los principales aspectos y sus conclusiones.
- o En mayo, los auditores externos asistieron a la reunión de la Comisión de Auditoría y Control para revisar los estados financieros auditados del primer trimestre y presentaron los principales aspectos y sus conclusiones.
- o En julio, los auditores externos asistieron a la reunión de la Comisión de Auditoría y Control para presentar el informe de los estados financieros semestrales.
- o En noviembre, la Comisión de Auditoría y Control se reunió con los auditores externos para revisar la planificación de las auditorías y su alcance, el estado de su revisión y las conclusiones preliminares de los estados financieros de 2017.

c) Estructura del capital

- o En marzo, la Comisión de Auditoría y Control estudió una nueva emisión de bonos y la renovación del programa EMTN actual. El equipo financiero presentó los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para autorizar (i) la emisión de uno o varios bonos, incluyendo colocaciones privadas, siguiendo el programa EMTN, en euros o francos suizos con un vencimiento de entre 6 y 10 años y un importe de hasta 400 millones de euros; y (ii) la ejecución de toda la documentación necesaria para renovar el programa EMTN.
- o En abril, se señaló que en abril de 2017 Cellnex concluyó dos colocaciones privadas por un importe total de unos 140 millones de euros en el marco del programa EMTN.
- o En diferentes reuniones el equipo financiero presentó a la Comisión de Auditoría y Control una actualización del pipeline de M&A y la capacidad financiera de la compañía para ejecutar dicho pipeline.
- o En abril y mayo, Morgan Stanley presentó a la Comisión de Auditoría y Control una actualización de los mercados bursátiles y una evaluación sobre una inyección de capital. También en diciembre, Morgan Stanley proporcionó una evaluación sobre la estructura del capital a la Comisión de Auditoría y Control.
- o En julio, se propuso a la Comisión de Auditoría y Control la emisión de una colocación privada (de unos 50 millones de euros) con la autorización del Consejo de Administración existente.
- o Después de su debate en noviembre, en diciembre, la Comisión de Auditoría y Control revisó la posibilidad de emitir un bono convertible. El equipo financiero presentó los principales aspectos, características y sus conclusiones. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de la emisión de un bono convertible en enero de 2018.

d) Otra información

- o Actualización del Plan de Eficiencia: en febrero y septiembre, los responsables de su elaboración presentaron a la Comisión de Auditoría y Control una actualización del Plan de Eficiencia 2016-19 en la que destacaron los elementos clave y sus conclusiones.
- o Contrato de liquidez: en abril, la Comisión de Auditoría y Control revisó el estado del contrato de liquidez. El equipo financiero presentó los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para ampliar el contrato de liquidez un año.
- o Acciones propias:
 - En abril, la Comisión de Auditoría y Control revisó el estado de las acciones propias. Se acordó mantener la política actual.
 - En julio, en el contexto del plan de incentivos a largo plazo de la alta dirección, se propuso a la Comisión de Auditoría y Control la adquisición de acciones propias por un importe total de 10 millones de euros. La Comisión de Auditoría y Control acordó aprobar la propuesta mencionada más arriba y por el importe especificado. En septiembre, se recordó la aprobación de la reunión anterior y la Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar la adquisición de acciones propias en estos términos.
- o Dividendos:
 - En febrero, la Comisión de Auditoría y Control estudió la política de dividendos. El equipo financiero presentó los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación del pago de dividendos de Cellnex.
 - El 9 de noviembre, el equipo financiero explicó a la Comisión de Auditoría y Control la propuesta de distribuir un dividendo a cuenta pagadero antes de final de año. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para distribuir un dividendo a cuenta de 10 millones de euros pagaderos antes de final del año 2017 (el resto se pagará como dividendo final en 2018 y será aprobado por Cellnex AGM).
- o NIIF 16: en febrero, el equipo financiero presentó a la Comisión de Auditoría y Control una actualización del trabajo llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de las nuevas normas contables. Se proporcionaron actualizaciones adicionales a la Comisión de Auditoría y Control en julio y el 9 de noviembre, en ambas ocasiones junto con PwC.
- o Reelección de auditores: en marzo se propuso a la Comisión de Auditoría y Control la reelección de Deloitte como auditores de Cellnex durante otro plazo más de 3 años. La Comisión señaló las consideraciones clave y la justificación de esta reelección. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar la reelección de Deloitte como auditores de la compañía.
- o Nombramiento de presidente: en marzo, la Comisión de Auditoría y Control aprobó por unanimidad nombrar al Sr. Bertrand Kan su presidente.
- o Nombramiento de vicesecretaria: en julio, la Comisión de Auditoría y Control aprobó por unanimidad nombrar a la Sra. Núria Taberner su vicesecretaria.
- o Seguridad de la información: en mayo, a solicitud de la Comisión de Auditoría y Control, el responsable de TI asistió a la reunión de la Comisión para presentar un informe sobre los sistemas de seguridad de las TI de la compañía.
- o Uso compartido de RAN: en julio, a solicitud de la Comisión de Auditoría y Control, un miembro del equipo comercial proporcionó una presentación sobre uso compartido de RAN.
- o Guía técnica de la CNMV: en septiembre, el secretario de la Comisión proporcionó un resumen de la nueva Guía Técnica de la CNMV sobre comisiones de auditoría a la Comisión de Auditoría y Control y explicó las actuaciones de Cellnex al respecto.
- o Documento de registro: en septiembre, la Comisión de Auditoría y Control se puso al día en relación con el nuevo Reglamento europeo relativo al folleto y la oportunidad que proporciona a las compañías de presentar un documento de registro a la CNMV para facilitar la emisión de deuda en España (y también inyecciones de capital). Se acordó proporcionar una actualización al Consejo de Administración y se recomendó la aprobación para presentar el documento.
- o Presupuesto 2018: en diciembre, se proporcionó un primer estudio del presupuesto 2018 a la Comisión de Auditoría y Control.
- o Día del Mercado de Capitales: en diciembre, la Comisión de Auditoría y Control recibió la presentación del primer Día del Mercado de Capitales de la compañía celebrado el 14 de noviembre. Se anotó el feedback del inversor principal.

e) Gobierno corporativo

o En febrero, la Comisión de Auditoría y Control revisó los tres informes del año 2017 que debe aprobar en relación con las Cuentas Anuales y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a saber: (i) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la Comisión; (ii) el Informe sobre las operaciones entre partes vinculadas; y (iii) Informe sobre la independencia del auditor. La Comisión presentó una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de estos informes.

f) Fiscalidad

o En febrero, el equipo fiscal, junto con PwC, proporcionó a la Comisión de Auditoría y Control una actualización del trabajo llevado a cabo sobre la implementación de la Estrategia Fiscal (aprobada por la Comisión y el Consejo de Administración) y el desarrollo de un Marco de control fiscal. La Comisión aprobó el Marco de control fiscal.

o También en febrero, el equipo fiscal, junto con los consultores externos (PwC, IplusF y Deloitte) proporcionaron a la Comisión de Auditoría y Control un resumen de todas las iniciativas fiscales implementadas por la compañía, a saber: (i) Deducción del interés notional; (ii) I+D; (iii) Patent Box; y (iv) la deducibilidad del fondo de comercio de Tradia. Se confirmó que estas iniciativas cumplen con la legislación fiscal vigente.

o En julio, el equipo fiscal, junto con los consultores externos (Garrigues), explicaron a la Comisión de Auditoría y Control el trabajo llevado a cabo sobre el expediente de defensa de la estructura financiera, con la conclusión que la actual estructura financiera de Cellnex tiene una base económica y de negocio sólida.

o En septiembre, el equipo fiscal, junto con PwC, presentó a la Comisión de Auditoría y Control (i) una actualización sobre la gobernanza fiscal explicando el Marco de control fiscal, que son las principales metas a conseguir y el plan de implementación y (ii) el dossier fiscal (elemento incluido siguiendo la recomendación de la política relativa a la buena de gobernanza fiscal).

g) Supervisión de auditoría interna

• Funciones. Las principales funciones de la auditoría interna son:

o Realizar las actividades de auditoría tal como se definen en el plan de auditoría anual, basadas en criterios razonables y establecidos, especialmente en la evaluación del nivel de riesgo y centradas en las principales actividades de organización, dando prioridad a aquellas que se consideren más expuestas a riesgo y las que requieran la Comisión de Auditoría y Control y/o la alta dirección.

o Mantener una adecuada coordinación con los auditores externos para el intercambio de información respecto a las auditorías llevadas a cabo con el propósito de minimizar su duplicidad y realizar el seguimiento de las auditorías realizadas, así como identificar cualquier debilidad durante el control interno.

o Informar a la Comisión de Auditoría y Control y a la alta dirección del Grupo Cellnex sobre las recomendaciones clave de cada compañía, así como el plan de acción que realice la compañía.

• Actividades. Las principales actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna y supervisadas por la Comisión de Auditoría y Control son:

o Auditorías:

? Las auditorías incluidas en el Plan de auditorías 2017 y las auditorías que no están originalmente incluidas en el Plan de Auditorías pero que sean requeridas por la Comisión de Auditoría y Control y/o la alta dirección.

? Recomendaciones de supervisión y planes de acción propuestos en las diferentes auditorías.

o Plan de auditoría 2018. En noviembre, la Comisión de Auditoría y Control aprobó el Plan de Auditoría Anual 2018 basado en:

? Evaluar el nivel de riesgo centrándose en las principales actividades de organización, dando prioridad a aquellas que se consideren más expuestas a riesgo y las que requiera la alta dirección.

? Definir las actividades sujetas a revisión: procesos básicos (ingresos, contrataciones, etc.), otros procesos (hojas de gastos, proyectos de inversión, etc.) o cumplimiento normativo (ICFR, otros).

h) Control del riesgo

Esta función, la lleva a cabo Auditoría Interna.

• Actividades. Las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna y supervisadas por la Comisión de Auditoría y Control en mayo, julio, septiembre y en la última reunión del año fueron las siguientes:

? Una revisión del mapa de riesgo (incluyendo probabilidad e impacto) en España, Italia, Reino Unido, Holanda y Francia.

La revisión de los planes de acción asociados a los riesgos en España, Italia, Reino Unido y Holanda.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1. - COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará un presidente de entre los consejeros independientes que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. La Comisión Nombres y Retribuciones designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, que podrán no ser miembros de la misma.

La Comisión de Nombres y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o su presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o bien a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de las competencias que pudiera encomendarle el Consejo de Administración o le fueran legalmente atribuibles, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- (e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.
- (f) Informar con carácter previo las designaciones por el Consejo de Administración del presidente y, en su caso, de uno o varios vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
- (g) Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- (i) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- (j) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- (k) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de accionistas, la elaboración de un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros en los términos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital o aquella otra disposición que lo sustituya en el futuro.
- (l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- (m) Informar sobre el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de algunos de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo de retribución, e informar asimismo de las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de accionistas.
- (n) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.
- (o) Seguir la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.

Actividades.

Se han mantenido ocho reuniones y se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

(A) Gobierno Corporativo:

Se emitió el correspondiente informe valorando la competencia, experiencia y méritos de la Consejera independiente Doña Marieta del Rivero, al objeto de su nombramiento como Consejera y su incorporación a la CNR.

Se propuso la reestructuración de la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) y de la Comisión de Auditoría y Control (CAC).

Se informó favorablemente al Consejo sobre la designación de D. Bertrand Kan como Vicepresidente del Consejo de Administración.

Se realizó una evaluación con carácter externo del funcionamiento del Consejo y Comisiones, para elevarlo al Consejo.

Se informó sobre el IAGC y el IAR.

(B) Actividades relacionadas con remuneraciones:

Se analizó el grado de cumplimiento de los objetivos del CEO del 2016 y la valoración del desempeño. Asimismo se analizaron los objetivos del CEO para el 2017, realizándose las correspondientes propuestas al Consejo.

En base a un estudio comparativo por parte de una empresa externa, se propuso la retribución del CEO para 2017 y, en su consecuencia, se preparó y aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros, al objeto de elevarla al Consejo y someterla a aprobación por la Junta General.

Se revisó la retribución de los consejeros para acomodarla al mercado y teniendo en cuenta el grado de implicación y dedicación de los consejeros.

En base a estudios de mercado, se analizó la retribución de los principales directivos (dependencia directa del Consejero Delegado) a aplicar a partir del año 2018, haciendo la correspondiente propuesta para su aprobación por el Consejo. Asimismo se propuso al Consejo unas adendas a los contratos de estos directivos para recoger determinadas cláusulas que no estaban debidamente reguladas.

Se preparó y propuso al Consejo la aprobación de un Plan de Incentivos Plurianual (ILP 2017-2019) aplicable al CEO y determinado personal clave de la compañía, así como los correspondientes contratos.

(C) Actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa:

Se realizó un seguimiento del Plan Director de Responsabilidad Corporativa, para el periodo 2016-2020, que es el instrumento que integra todas las iniciativas éticas, ambientales y sociales de la compañía y cuya información relativa al progreso anual se incluye en el Informe Anual Integrado.

(D) Actividades relacionadas con el Código Ético:

Se aprobó e implantó, a través del Comité de Ética y Compliance, un Modelo de Prevención de Delitos Penales.

Se tuteló un plan de formación sobre el Código Ético y Normativa complementaria para todos los empleados del Grupo en España, previéndose ampliarlo al resto de países en los que se tiene presencia.

(E) Gestión del talento:

La CNR analizó las acciones realizadas hasta la fecha por parte de la Dirección, fundamentalmente el Succession Plan and High Potential Program.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2.

Las operaciones con Critería Caixa, S.A.U. correspondientes a aportaciones a aportación a planes de pensiones y seguros de vida por importe de 1.358 se han realizado con las sociedades del Grupo Caixa.

-VidaCaixa, S.A. - Cellnex Telecom, S.A. y sus filiales - Contractual - Aportación planes de pensiones y seguros de vida - 1.316
-Segur Caixa Adeslas, S.A. - Cellnex Telecom, S.A. y sus filiales - Contractual - Aportación planes de pensiones y seguros de vida - 42

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 15/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

EJERCICIO 2017
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION

Don Francisco Reynés Massanet
Presidente

Don Tobias Martinez Gimeno
Consejero Delegado

Don Francisco Jose Aljaro Navarro
Consejero

Don Lluís Deulofeu Fuguet
Consejero

Don Josep M^a Coronas Guinart
Consejero

Don Pierre Blayau
Consejero

Giampaolo Zambelletti
Consejero

Peter Shore
Consejero

Bertrand Boudewijn Kan
Consejero

Marieta del Rivero Bermejo
Consejera

Los Sres. Peter Shore y Josep Maria Coronas Guinart no firman por asistir a la reunión del Consejo por videoconferencia, habiendo votado a favor de la formulación de las cuentas.

Madrid, 15 de febrero de 2018.

JAVIER MARTI DE VESES ESTADES, Secretario del Consejo de Administración de CELLNEX TELECOM, S.A., con domicilio en Madrid, calle Juan Esplandiú, 11-13, y NIF A-64907306,

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. en su reunión válidamente celebrada en Madrid, el día 15 de febrero de 2018 con la asistencia entre presentes y representados de todos sus miembros, acordó, por unanimidad, la formulación de las cuentas anuales de Cellnex Telecom, S.A. y las de su grupo consolidado del ejercicio 2017, habiendo firmado en esta misma fecha los consejeros presentes la declaración de responsabilidad incorporada a continuación de las mismas cuentas, cuyo contenido se transcribe:

“Los miembros del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Cellnex Telecom, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de febrero de 2018 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cellnex Telecom, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Cellnex Telecom S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan”.

Y, para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

Vº Bº
El Presidente

Fdo. Francisco Reyes Massanet



El Secretario

Fdo. Javier Marti de Vesés Estados



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2017.

Los miembros del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Cellnex Telecom, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de febrero de 2018 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cellnex Telecom, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Cellnex Telecom S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Las cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales se extienden en el anverso y reverso de 83 folios de papel común, todos ellos numerados y con el sello de la sociedad (y el anexo correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo extendido en 57 folios de papel común), con la firma de todos los consejeros en la última, a excepción de los Sres. Peter Shore y Josep Maria Coronas que asistieron por videoconferencia y votaron a favor de la formulación de las cuentas.

Las cuentas Anuales consolidadas se extienden en el anverso y reverso de 126 folios de papel común; el Informe de Gestión de las cuentas consolidadas en el anverso y reverso de 116 folios de papel común, todos ellos numerados y con el sello de la sociedad (y el anexo correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo extendido en 57 folios de papel común) con la firma de todos los consejeros en la última, a excepción de los Sres. Peter Shore y Josep Maria Coronas que asistieron por videoconferencia y votaron a favor de la formulación de las cuentas.

Madrid, 15 de febrero de 2018.